

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N° 266-2019**

1  
2  
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de  
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del veinticuatro de setiembre del dos mil  
5 diecinueve. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita  
6 Cubero Maroto quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González  
7 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes  
8 Figueroa, Vera Cecilia Céspedes Quesada y Rodrigo Muñoz Azofeifa. Las  
9 regidoras y regidores suplentes: Andrea Granados Acuña, Jonathan Arce Moya,  
10 Arnoldo Navarro Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi y  
11 Guillermo Lizano Gutiérrez, Wilberth Madriz Jiménez, Rebecca Brenes Garro y  
12 Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y  
13 suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Flora Araya Coto Franklin Morano  
14 Solano; del distrito Occidental Marlene Fernández González y Rodolfo González  
15 Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán y Lorena Masis  
16 Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez y Pedro Villalobos Peralta  
17 del distrito de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón Quesada;  
18 del distrito de Guadalupe Martín Martínez Rojas y María Fernanda Navarro Masis;  
19 del distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito  
20 de Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez; del distrito de Dulce Nombre  
21 Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides; del distrito de Llano  
22 Grande Greivin Fernández; del distrito de Quebradilla Víctor Raúl Arias Artavia y  
23 Ana Ligia Alvarado Brenes. – Ausente el regidor Gonzalo Coto Fernández y la  
24 síndica Wendy Monge Quirós. - Se encuentran en la sala la Secretaria a.i. del  
25 Concejo Gabriela Peralta Quirós, el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde  
26 Municipal y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

1 **ARTÍCULO I. –APROBACIÓN DEL ACTA 264-2019. -----**

2 La presidenta somete a discusión el acta 264-2019, suficientemente discutido se  
3 somete a votación el acta N°264-2019, dando como resultado **ocho votos**  
4 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**  
5 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes**  
6 **Figueroa y Ovares Ramírez, se aprueba el acta 264-2019. -----**

7 **ARTÍCULO II. –APROBACIÓN DEL ACTA 265-2019. -----**

8 La presidenta somete a discusión el acta 265-2019, suficientemente discutido se  
9 somete a votación el acta N°265-2019, **se acuerda por unanimidad de nueve**  
10 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
11 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**  
12 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
13 **Ovares Ramírez, aprobar el acta 265-2019. -----**

14 La presidenta decreta un receso de hasta por un minuto. Se reanuda la sesión. -

15 **ARTÍCULO III. – JURAMENTACIONES. -----**

16 La presidenta solicita al Concejo Municipal, alterar el orden del día para que en  
17 asuntos de la presidencia que está el punto de las juramentaciones, proceder a  
18 juramentar a los señores y señoras que se encuentran el salón, se somete a  
19 discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por**  
20 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**  
21 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**  
22 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**  
23 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la alteración del orden del día.**

24 La presidenta procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Guiselle**  
25 **Vega Salas cédula 602480092, Álvaro Soto Solera cédula 204260315, Ledis**  
26 **Patricia Torres Jiménez cédula 109810265, Karen Chaves Alvarado cédula**  
27 **108450105 y Carlos Alberto Mena Carrillo cédula 205850341, como miembros**  
28 **de la Junta de Educación del Centro Educativo de Atención Prioritaria**  
29 **Cocorí, para el período de ley a partir del 04 de octubre del 2019 al 03 de**  
30 **octubre del 2022. A los señores Oscar Gerardo Arias Artavia cédula**

N° 266-2019

1 **303060097, Minor Lesmes Arias Romero cédula 303060868, Nicida Rivas**  
2 **Villegas cédula 502100646, Wilberth Arias Cordero cédula 303090914 y Lucía**  
3 **Mayela Quesada Navarro cédula 304220734, como miembros de la Junta de**  
4 **Educación de la Escuela Sixto Cordero Martínez, para el período de ley a**  
5 **partir del 24 de agosto del 2019 al 23 de agosto del 2022, nombramiento**  
6 **efectivo a partir del 17 de setiembre del 2019.** Notifíquese este acuerdo con  
7 acuse y fecha de recibo a la Licda. Eda Roxana Masis Obando directora de la  
8 Escuela Sixto Cordero Martínez, a la señora Johana Mora Quirós Directora Centro  
9 Educativo de Atención Prioritaria Cocorí, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del  
10 Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al  
11 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

12 **ARTÍCULO IV. -AUDIENCIA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ**  
13 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO PARA LA**  
14 **PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020.** -----

15 La presidenta indica que esta audiencia fue incluida por error. -----

16 **ARTÍCULO V. -RECURSO DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN ARTÍCULO XXVII**  
17 **ACTA N° 263-2019 SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10/09/2019, PRESENTADO**  
18 **POR EL LIC. ALFREDO ARAYA LEANDRO.** -----

19 Se conoce oficio AAL-RRAS-002-001-2019 suscrito por el Lic. Alfredo Araya  
20 Leandro, y que dice: "...*Quien suscribe en autos conocido, solicita al Concejo*  
21 *Municipal aclarar si el emplazamiento contenido en acta N ° 263-2019, articulo*  
22 *XXVII, que refiere dicho acuerdo es preciso al indicar '(...) Tribunal Contencioso*  
23 *Administrativo, sección segunda, segundo circuito judicial...*" o más bien se refiere  
24 *a un error material, siendo que el suscrito entiende que, la Jerarquía impropia —*  
25 *municipal lo atiende la SECCION TERCERA del Tribunal Contencioso*  
26 *Administrativo, segundo circuito judicial. PETITORIA: De ser correcto lo*  
27 *entendido, se solicita aclarar este nublado...*". -Visto el documento, la presidenta  
28 propone aprobar la aclaración realizada por el señor Alfredo Araya, por lo tanto se  
29 instruye a la señora secretaria para que se corrija el artículo XXVII acta 263-2019,  
30 y se notifique nuevamente con la aclaración que corresponde a la Sección Tercera

N° 266-2019

1 del Tribunal Contencioso Administrativo, somete a discusión, suficientemente  
2 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
3 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**  
4 **Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín quien se**  
5 **acoge al artículo 31 del Código Municipal, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez**  
6 **en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
7 **Ovares Ramírez, aprobar la aclaración realizada por el señor Alfredo Araya,**  
8 **por lo tanto se instruye a la señora secretaria para que se corrija el artículo**  
9 **XXVII acta 263-2019, y se notifique nuevamente con la aclaración que**  
10 **corresponde a la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo.**  
11 La presidenta somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de**  
12 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
13 **González Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín**  
14 **quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Muñoz Azofeifa, Lizano**  
15 **Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes**  
16 **Figueroa y Ovares Ramírez, la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
17 fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro al correo electrónico  
18 [fredyaraya59@gmail.com](mailto:fredyaraya59@gmail.com), a la Licda. Gabriela Peralta Quirós Secretaria a.i. del  
19 Concejo Municipal y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

20 **ARTÍCULO VI. -SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**  
21 **N° 21.442 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 6776". -----**

22 Se conoce oficio AL-DCLEAMB-033-2019 de fecha 02 de setiembre del 2019,  
23 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas  
24 IV, Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y que dice:  
25 *"...Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega*  
26 *Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le*  
27 *comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución*  
28 *sobre el texto del proyecto: "EXPEDIENTE NO 21442. "MODIFICACIÓN DEL*  
29 *ARTÍCULO 2 DE LA LEY N 0 8776 " Publicado en el Alcance N O 148, a La*  
30 *Gaceta 121 de 28 de junio de 2019. Respetuosamente se les solicita responder*

N° 266-2019

1 esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del  
2 Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere  
3 respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer  
4 al proyecto. Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de  
5 criterio y remitir el criterio al correo [maria.moreno@asamblea.go.cr](mailto:maria.moreno@asamblea.go.cr). Para mayor  
6 información sírvase llamar a los teléfonos: 2243-2140 o 2243-2433...". –Visto el  
7 documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
8 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**  
9 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**  
10 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, tomar nota.**  
11 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

12 **ARTÍCULO VII. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 21.442**  
13 **“MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 6776”**. -----

14 Se conoce oficio AM-IN-0229-2019 de fecha 10 de setiembre del 2019, suscrito  
15 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
16 N° ATA-OF-555-2019 de fecha 09 de setiembre del 2019, suscrito por el Ing. Julio  
17 Urbina Rojas Encargado del Área Técnica de Acueductos, y que dice: "...Reciba  
18 un cordial saludo, en atención al oficio AM-TCI-2()73-2()19 fechado "Cartago, 03  
19 de agosto del 2019, relacionado a oficio AL-DCLEAMB-040-2019, suscrito por la  
20 señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe del Área de Comisión Legislativa IV, referido a  
21 solicitud de criterio sobre proyecto de Ley Expediente No. 21442 "MODIFICACIÓN  
22 DEL ARTÍCULO No. 02 DE LA LEY No. 8776", me permito comunicarle lo  
23 siguiente: La Municipalidad de Cartago, no tiene ninguna injerencia en el operar y  
24 la administración de las ASADAS, ya que esto le corresponde al Instituto  
25 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Aunado a lo anterior, dicho  
26 proyecto de Ley no afectaría el funcionar del Acueducto Municipal, por lo tanto, el  
27 suscrito no tiene ninguna observación u objeción al mencionado Proyecto de Ley  
28 No. 21442...". –Visto el documento, la presidenta propone dispensar de trámite  
29 de comisión, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete  
30 a votación la dispensa, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**

N° 266-2019

1 de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,  
2 Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto  
3 Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar  
4 la dispensa de trámite de Comisión. La presidenta propone aprobar el informe  
5 ATA-OF-555-2019, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido,  
6 somete a votación la propuesta. La presidenta somete a discusión la propuesta,  
7 suficientemente discutida, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
8 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
9 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**  
10 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
11 **Ovares Ramírez, aprobar el informe ATA-OF-555-2019 y que se remita a la**  
12 **Asamblea legislativa para lo que corresponda.** La presidenta solicita la  
13 firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**  
14 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**  
15 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**  
16 **Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes**  
17 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese  
18 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Cinthya Díaz Briceño Jefa  
19 de Área Comisiones Legislativas IV, Departamento de Comisiones Legislativas  
20 Asamblea Legislativa al correo [maria.moreno@asamblea.go.cr](mailto:maria.moreno@asamblea.go.cr) y al Alcalde  
21 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

22 **ARTÍCULO VIII. -SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**  
23 **N° 21.524 “LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y**  
24 **LAS MICROEMPRESAS”.** -----

25 Se conoce oficio AL-CPAS-505-2019 de fecha 30 de agosto del 2019, suscrito por  
26 la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefe de Área, Departamento de Comisiones  
27 Legislativas II Asamblea Legislativa, y que dice: “...*La Comisión Permanente de*  
28 *Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley,*  
29 *Expediente No. 21.524, “LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS*  
30 *EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS”, el cual me permito copiar de*

Nº 266-2019

1 *forma adjunta. Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de*  
2 *conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea*  
3 *Legislativa; que vencen el día 12 de setiembre. La Comisión ha dispuesto que,*  
4 *en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y*  
5 *en ese caso, contarán con ocho días hábiles más, que vencerán el día 24 de*  
6 *setiembre. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. De requerir*  
7 *información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426*  
8 *o 2243-2421, o bien, al correo electrónico comision-[sociales@asamblea-go.cr](mailto:sociales@asamblea-go.cr)*  
9 *donde con todo gusto se la brindaremos...”. –Visto el documento, se acuerda por*  
10 **unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**  
11 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**  
12 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**  
13 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con  
14 acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

15 **ARTÍCULO IX. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 21.524**  
16 **“LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS**  
17 **MICROEMPRESAS”.** -----

18 Se conoce oficio AM-IN-0233-2019 de fecha 11 de setiembre del 2019, suscrito  
19 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
20 Nº SAT-OF-049-2019 de fecha 10 de setiembre del 2019, suscrito por el Lic.  
21 Alejandro Montero Víquez Subdirector del Área Tributaria, y que dice: “...*En*  
22 *relación con asunto se remite criterio de Asesor Legal del Área Tributaria, Lic.*  
23 *Wilberth Quesada Garita que indica: I. DEL PROYECTO DE LEY: El proyecto en*  
24 *examen busca crear un conjunto de incentivos de corto plazo para los*  
25 *emprendedores y las microempresas, como principal objetivo es brindarles en los*  
26 *primeros años un conjunto de posibilidades que les permitan crecer y sostenerse*  
27 *durante dicho periodo tan relevante. Como primer elemento se establece un*  
28 *incentivo sobre el pago del seguro de salud para aquellos patronos*  
29 *microempresarios y emprendedores. Este estímulo consiste un pago reducido a*  
30 *dicho seguro, que aplica para aquellas empresas que se inscriban o reanuden sus*

N° 266-2019

1 actividades económicas de carácter permanente la Caja Costarricense de Seguro  
2 Social y tengan un máximo de cinco trabajadores. Sobre punto anterior es  
3 importante señalar que la propuesta contenida en esta iniciativa parte de la base  
4 del "Reglamento para el aseguramiento de microempresas y emprendimientos en  
5 el seguro de salud" publicado en La Gaceta No. 232, del jueves 13 de diciembre  
6 de 2018. Durante la Administración Chichilla Miranda, el Ministerio de Economía,  
7 Industria y Comercio inicia con la propuesta de establecer un régimen especial de  
8 aseguramiento para las microempresas y es hasta diciembre de 2018 que la  
9 CCSS publica dicho reglamento para que un plazo de diez días naturales, a partir  
10 de la publicación, los interesados puedan hacer llegar sus observaciones.  
11 Destacamos que, al momento de la confección de esta iniciativa, no está en  
12 marcha la aplicación del Reglamento y no encontramos causa sustentable para  
13 no establecer un incentivo de muy corto plazo de esta naturaleza con la coyuntura  
14 económica que atraviesa el país. Otro de los Desarrollo Social y Asignaciones  
15 Familiares, durante un período de cuatro años no prorrogables. También se  
16 propone un proceso simplificado ante las municipalidades de tramitación para las  
17 microempresas y emprendedores que se debe aplicar para la solicitud de inicio de  
18 operaciones y como para la renovación de las autorizaciones correspondientes.  
19 En nuestro ordenamiento jurídico existe la "Ley Protección al ciudadano del  
20 exceso de requisitos y trámites administrativos, No. 8220" que establece en su  
21 artículo 10 que es aplicable a las municipalidades y en su artículo 11 le brinda la  
22 Rectoría en materia de simplificación de trámites a la Dirección de Mejora  
23 Regulatoria, estableciendo, posteriormente, que el criterio que vierta el órgano  
24 rector para entes autónomos, semiautónomos o con autonomía universitaria serán  
25 con carácter de recomendación, de esta forma, las municipalidades no están  
26 plenamente obligadas a velar por simplificar sus procesos, siendo el exceso de  
27 trámites uno de los males que achacan al sector productivo, y en especial a los  
28 emprendedores y las microempresas. Finalmente, otro elemento que abarca la  
29 propuesta, corresponde a fortalecer una red nacional de incubación y aceleración,  
30 este tipo de programas proporciona apoyo para la etapa inicial del proyecto, tiene



N° 266-2019

1 como objetivo ser un instrumento eficaz, eficiente y oportuno, que contribuya a  
2 elevar la competitividad de los emprendedores y las microempresas... "  
3 Propiamente en lo que atañe a las comunas, el Título IX se entiende de una serie  
4 de normas que buscan simplificar trámites para la creación y mantenimiento de  
5 ese tipo de emprendimientos:

6 "Título IX

7 Capítulo I

8 Trámites Municipales Simplificados

9 Artículo 191- Se establece el Régimen de Trámites Municipales Simplificado con  
10 objeto de fortalecer el emprendimiento y la reducción de tiempos y costos  
11 relacionados con la creación de empresas emprendedoras y microempresas, así  
12 como establecer uniformidad en los requisitos que exigen las municipalidades.  
13 Este régimen responderá a los principios de mejora regulatoria y simplificación de  
14 trámites, con especial observancia a los principios de economía procesal,  
15 racionalización de trámites, celeridad, silencio positivo y estandarización de  
16 trámites. Las municipalidades, con la colaboración de La Unión Nacional de  
17 Gobiernos Locales y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para la  
18 implementación de este régimen deberán:

- 19 a) Diseñarán y propondrán procesos técnicos y administrativos con el fin de  
20 ser implementados en las municipalidades.
- 21 b) Diseño de un formulario único que solicite la información indispensable y  
22 necesaria para la adquisición del permiso correspondiente.
- 23 c) Identificar modificaciones reglamentarias necesarias para cumplir los  
24 objetivos de este capítulo, dichas reformas serán propuestas al Poder Ejecutivo  
25 con el que se presenten como iniciativas de leyes.
- 26 d) Coordinar la implantación del régimen simplificado propuesto.

27 El trámite simplificado del formulario único, los documentos y requisitos aquí  
28 expresados reglamentariamente será para emprendedores y microempresas que  
29 se apliquen tanto para la solicitud de inicio de operaciones como para la  
30 renovación de las autorizaciones correspondientes. Cuando las municipalidades

N° 266-2019

1 *emitan nuevos reglamentos o reformas los existentes que contengan*  
2 *procedimientos o trámites requeridos para otorgar los permisos de operaciones o*  
3 *la renovación de los emprendedores y microempresas, consultará su criterio al*  
4 *Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el criterio fundamentado que vierta*  
5 *el Ministerio para estos casos deberán ser incorporados. Artículo 192- Requisitos*  
6 *documentales para el trámite: Los requisitos que se exigirán para el trámite*  
7 *simplificado de inicio y renovación serán establecidos vía reglamento. La*  
8 *municipalidad no podrá exigirle al administrado la presentación de ninguna*  
9 *constancia. fotocopia, certificación o cualquier información que emita de*  
10 *conformidad con el artículo 6º de la ley de Protección al Ciudadano del exceso de*  
11 *requisitos y trámites administrativos y sus reformas, N. 0 8220, de 11 de marzo de*  
12 *2002. Además, verificará de forma interna si cumple con los requerimientos.*

13 a) *Que la actividad esté conforme al uso de suelo establecido.*

14 b) *Que el solicitante de la licencia comercial o la empresa, así como el dueño*  
15 *del inmueble donde se va a desarrollar la actividad, estén al día en el pago de*  
16 *impuestos y tarifas municipales.*

17 c) *Los comprobantes de pago a favor del Servicio Nacional de Salud Animal*  
18 *del MAG o a favor del Ministerio de Salud, según corresponda, o bien, el*  
19 *comprobante de exoneración del pago extendido por el IMAS.*

20 *En caso de no existir una plataforma electrónica donde se pueda constatar la*  
21 *información, sin perjuicio que el solicitante aporte la información por su cuenta, la*  
22 *municipalidad podrá solicitar y verificar vía correo electrónico o por otro medio que*  
23 *sea de igual o de mayor efectividad:*

24 d) *Que el solicitante se encuentre al día en los pagos correspondientes a la Caja*  
25 *Costarricense de Seguro Social, al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones*  
26 *Familiares y no encontrarse moroso en el Registro de Infractores contemplado en*  
27 *el artículo 35 de la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la*  
28 *Salud y sus reformas, N. 0 9028, de 5 de abril de 2012.*

29 *Artículo 193- Publicación de trámites, requisitos y procedimientos: La solicitud de*  
30 *nuevos requisitos, trámites y procedimientos por parte de las municipalidades que*

N° 266-2019

1 conforman el trámite, deberá estar antecedida de su debida publicación conforme  
2 al artículo 4 de Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y  
3 Trámites Administrativos y sus reformas, N. 0 8220, de 11 de marzo de 2002 y  
4 luego podrá ser exigida al solicitante.

5 Artículo 194- Cuando se trate de solicitudes para el otorgamiento de permisos,  
6 licencias o autorizaciones, vencido el plazo de resolución otorgado establecido por  
7 el ordenamiento jurídico a la administración, sin que esta se haya pronunciado, se  
8 establecerá lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Protección al Ciudadano  
9 del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y sus reformas, No. 8220, de  
10 11 de marzo de 2002. II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: Salvo el último párrafo  
11 del artículo 191 del proyecto, el mismo resultado adecuado y razonable para  
12 enfrentar la actual coyuntura económica en la que el desempleo continúa en  
13 aumento entre otras pésimas noticias para ese sector y, por ende, para la  
14 estabilidad del país (<http://www.inec.cr/> y  
15 [http://www.inec.cr/sites/defaultfiles/documentos-biblioteca-virtual/receiit2019](http://www.inec.cr/sites/defaultfiles/documentos-biblioteca-virtual/receiit2019.pdf)  
16 pdf.) Se considera que el último párrafo del referido numeral no es adecuado  
17 porque violenta la autonomía constitucional al disponer que Cuando las  
18 municipalidades emitan nuevos reglamentos o reformas los existentes que  
19 contengan procedimientos o trámites requeridos para otorgar los permisos de  
20 operaciones o la renovación de los emprendedores y microempresas, consultará  
21 operaciones o la renovación de los emprendedores y microempresas, consultará  
22 su criterio al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el criterio  
23 fundamentado que vierta el Ministerio para estos casos deberán ser incorporados.  
24 Ello porque, evidentemente, el criterio del MEIC no puede ser vinculante para las  
25 comunas sino, como acontece actualmente con la Ley N O 8220 artículo 13,  
26 consultivo. III. CONCLUSIÓN: Con la observación hecha, el proyecto resulta  
27 apropiado a los intereses municipales. IV. RECOMENDACIÓN: Recomiendo que  
28 se manifieste al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio sí debe  
29 ser aprobado, previa reforma del párrafo último del numeral 191...”. –Visto el  
30 documento, la presidenta propone dispensar de trámite de comisión, somete a

N° 266-2019

1 discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa,  
2 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
3 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín,**  
4 **Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**  
5 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la dispensa**  
6 **de trámite de Comisión.** La presidenta propone aprobar el informe SAT-OF-049-  
7 2019, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a  
8 votación la propuesta. La presidenta somete a discusión la propuesta,  
9 suficientemente discutida, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
10 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
11 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**  
12 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
13 **Ovares Ramírez, aprobar el informe SAT-OF-049-2019 y que se remita a la**  
14 **Asamblea Legislativa para lo que corresponda.** La presidenta solicita la  
15 firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**  
16 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**  
17 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**  
18 **Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes**  
19 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese  
20 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefe  
21 de Área, Departamento de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa  
22 [comision-sociales@asamblea-go.cr](mailto:comision-sociales@asamblea-go.cr) y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
23 **definitivamente aprobado.** -----

24 **ARTÍCULO X. -SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**  
25 **N° 21.425 “LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS DE SALUD CUIDADOS**  
26 **PALIATIVOS”.** -----

27 Se conoce oficio AL-CPAS-544-2019 de fecha 02 de setiembre del 2019, suscrito  
28 por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefe de Área, Departamento de Comisiones  
29 Legislativas II Asamblea Legislativa, y que dice: “...*La Comisión Permanente de*  
30 *Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley,*

Nº 266-2019

1 Expediente No. 21.425, "LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN  
2 CUIDADOS PALIATIVOS", el cual me permito copiarles de forma adjunta.  
3 Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo  
4 establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que  
5 vencen el día 13 de setiembre. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir  
6 una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará  
7 con ocho días hábiles más, que vencerán el día 26 de setiembre, Esta será la  
8 única prórroga que esta comisión autorizará. Do requerir información adicional,  
9 favor comunicarse por log teléfonos 2243-2427 2243-2426 0 2243-2421, o bien,  
10 al correo electrónico [comisión-sociales@asamblea.go.cr](mailto:comisión-sociales@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se  
11 la brindaremos...". –Visto el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve**  
12 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
13 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**  
14 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
15 **Ovares Ramírez, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
16 recibo al Alcalde Municipal. -----

17 **ARTÍCULO XI. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 21.425**  
18 **"LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS DE SALUD CUIDADOS**  
19 **PALIATIVOS"**. -----

20 Se conoce oficio AM-IN-0237-2019 de fecha 12 de setiembre del 2019, suscrito  
21 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
22 Nº AS-CS-024-2019 de fecha 11 de setiembre del 2019, suscrito por el Dr. Marco  
23 Peraza Urbina Encargado de Accesibilidad Casa Municipal de la Salud, y que dice:  
24 "...Después de saludarlo y en atención a el oficio de su despacho AM-TCI-2085-  
25 2019, me permito indicarle que, ante la consulta sobre el proyecto de Ley  
26 Expediente 21.425 LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN  
27 CUIDADOS PALIATIVOS" se emite criterio al respecto. El Proyecto supra citado  
28 busca brindar al país una legislación integral para regular expresamente los  
29 servicios públicos en cuidados paliativos, ante la inexistencia actual. Luego de  
30 analizar con detenimiento dicho documento, no se encuentra por parte del

N° 266-2019

1 suscrito, adición u objeción puesto que el documento no transgrede los intereses  
2 de la Municipalidad ni tiene implicaciones directas en el quehacer de nuestro  
3 gobierno local. Resalto solamente que el ARTÍCULO 29 menciona que las  
4 municipalidades deberán promover iniciativas para la atención adecuada de los  
5 pacientes paliativos de la localidad. Esta directriz va en sintonía con proyectos en  
6 curso de nuestro municipio, como la Casa Municipal de la Salud, donde desde  
7 hace más de un año se cuenta con una amplia oferta de servicios dirigidos a esta  
8 población en alianza con Asociaciones locales de salud e instituciones  
9 prestatarias de servicios de salud como el Hospital Max Peralta y el Área de Salud  
10 Cartago...”. –Visto el documento, la presidenta propone dispensar de trámite de  
11 comisión, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a  
12 votación la dispensa, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
13 **de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**  
14 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto**  
15 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar**  
16 **la dispensa de trámite de Comisión.** La presidenta propone aprobar el informe  
17 AS-CS-024-2019, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido,  
18 somete a votación la propuesta. La presidenta somete a discusión la propuesta,  
19 suficientemente discutida, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
20 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
21 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**  
22 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
23 **Ovares Ramírez, aprobar el informe AS-CS-024-2019 y que se remita a la**  
24 **Asamblea Legislativa para lo que corresponda.** La presidenta solicita la  
25 firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**  
26 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**  
27 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**  
28 **Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes**  
29 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese  
30 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefe

Nº 266-2019

1 de Área, Departamento de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa  
2 [comision-sociales@asamblea-go.cr](mailto:comision-sociales@asamblea-go.cr) y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**

3 **definitivamente aprobado.** -----

4 **ARTÍCULO XII. -SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**

5 **Nº 21.397 “LEY PARA PROMOVER LA TRANSFERENCIA EN EL SUMINISTRO**

6 **DE INFORMACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO”.** -----

7 Se conoce oficio AL-CPOECO-377-2019 de fecha 5 de setiembre del 2019,  
8 suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando Jefe Área Comisiones Legislativas  
9 V, Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y que dice:  
10 “...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto  
11 *Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de*  
12 *Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa institución sobre el expediente*  
13 *21397: “LEY PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN EL SUMINISTRO DE*  
14 *INFORMACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO”. el cual se adjunta. Se le agradece*  
15 *evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar*  
16 *también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego*  
17 *comunicarse por medio de los teléfonos 22432422, 2243-2423, el fax 2243-2425*  
18 *o el correo electrónico [comision-economicos@asamblea.go.cr](mailto:comision-economicos@asamblea.go.cr)...”. –Visto el*

19 documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
20 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**  
21 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**  
22 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, tomar nota.**

23 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

24 **ARTÍCULO XIII. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 21.397**

25 **“LEY PARA PROMOVER LA TRANSFERENCIA EN EL SUMINISTRO DE**

26 **INFORMACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO”.** -----

27 Se conoce oficio AM-IN-0239-2019 de fecha 12 de setiembre del 2019, suscrito  
28 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
29 Nº AJ-OF-145-2019 de fecha 12 de setiembre del 2019, suscrito por el Lic. Julio  
30 Monge Gutiérrez Encargado del Área Jurídica, y que dice: “...*El suscrito*

N° 266-2019

1 Encargado del Área Jurídica Municipal, en relación con oficio AM-TCI-2124-2019  
2 de fecha Cartago, 06 de setiembre 2019, recibido el día 06 de setiembre del 2019  
3 a las 03:40 p.m. en la oficina municipal que el suscrito atiende, donde consta:  
4 "...para los efectos que corresponda, me permito remitir el oficio AL-CPOECO-  
5 377-2019, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de  
6 Comisiones Legislativas, referido a solicitud de criterio sobre Proyecto de Ley  
7 Expediente 21397, LEY PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN EL  
8 SUMINISTRO DE INFORMACION EN EL SECTOR PUBLICO" (Fin de  
9 transcripción); me permito manifestar lo siguiente: El proyecto de ley en referencia  
10 busca que las instituciones del sector publico rindan cuentas en una forma más  
11 amplia a la ciudadanía y que publiquen por el medio digital oficial la memoria  
12 anual, minutas, acuerdos de junta directiva, resultados de investigaciones  
13 internas, informes de auditorías. de ejecución presupuestaria, índices salariales  
14 vigentes, así como toda la información que por ley estén obligadas a proporcionar  
15 a los ciudadanos. El proyecto pretende también que las instituciones dispongan  
16 de un reglamento para determinar cuándo una información es secreta o  
17 confidencial y así impedir arbitrariedades y manejo antojadizo de la información.  
18 El proyecto de ley 21397 se orienta a cumplir con la transparencia en concordancia  
19 con los preceptos constitucionales 27 y 30 de la Constitución Política de Costa  
20 Rica. Con fundamento en lo expuesto, en criterio del suscrito, es jurídicamente  
21 viable que la Municipalidad de Cartago avale el proyecto de Ley Expediente 21397  
22 "LEY PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN EL SUMINISTRO DE  
23 INFORMACION EN EL SECTOR PUBLICO"....". –Visto el documento, la  
24 presidenta propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión la  
25 propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, **se acuerda**  
26 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**  
27 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**  
28 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**  
29 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la dispensa de trámite de**  
30 **Comisión.** La presidenta propone aprobar el informe AJ-OF-145-2019, somete a



N° 266-2019

1 discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la propuesta.  
2 La presidenta somete a discusión la propuesta, suficientemente discutida, se  
3 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**  
4 **los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**  
5 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto**  
6 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar**  
7 **el informe AJ-OF-145-2019 y que se remita a la Asamblea Legislativa para lo**  
8 **que corresponda.** La presidenta solicita la firmeza, somete a discusión,  
9 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
10 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
11 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**  
12 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
13 **Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
14 fecha de recibo a la señora Nancy Vilchez Obando Jefe Área Comisiones  
15 Legislativas V, Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa  
16 correo electrónico [comision-economicos@asamblea.go.cr](mailto:comision-economicos@asamblea.go.cr) y al Alcalde Municipal.  
17 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

18 **ARTÍCULO XIV. -SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**  
19 **Nº 21.396 “REFORMA Y ADICIÓN A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY Nº 6797,**  
20 **CÓDIGO DE MINERÍA, DE 04 DE OCTUBRE DE 1982”.** -----

21 Se conoce oficio AL-CPOECO-434-2019 de fecha 06 de setiembre del 2019,  
22 suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando Jefe Área Comisiones Legislativas  
23 V, Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y que dice:  
24 *“...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto*  
25 *Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos*  
26 *Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio*  
27 *de esa institución sobre el expediente 21396 “REFORMA Y ADICIÓN A VARIOS*  
28 *ARTÍCULOS DE LA LEY No. 6797, CÓDIGO DE MINERÍA, DE 4 DE OCTUBRE*  
29 *DE 1982”, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de*  
30 *ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital al correo*

N° 266-2019

1 [economicos@asamblea.go.cr](mailto:economicos@asamblea.go.cr). Si necesita información adicional, le ruego  
2 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-242...”. –Visto el  
3 documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
4 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**  
5 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**  
6 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, tomar nota.**  
7 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

8 **ARTÍCULO XV. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 21.396**  
9 **“REFORMA Y ADICIÓN A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 6797, CÓDIGO**  
10 **DE MINERÍA, DE 04 DE OCTUBRE DE 1982”.** -----

11 Se conoce oficio AM-IN-0243-2019 de fecha 16 de setiembre del 2019, suscrito  
12 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
13 N° SAT-OF-050-2019 de fecha 12 de setiembre del 2019, suscrito por el Lic.  
14 Alejandro Montero Víquez Subdirector del Área Tributaria, y que dice: “...*En*  
15 *relación con asunto se remite criterio de Asesor Legal del Área Tributaria, Lic.*  
16 *Wilberth Quesada Garita quien indica: I. DEL PROYECTO DE LEY: El proyecto*  
17 *en examen se erige en un medio para combatir la pobreza y el desempleo que*  
18 *padece el país y en particular, los sectores más vulnerables a partir del sector*  
19 *minero y de la riqueza de los recursos mineros que, a juicio de su ponente, tiene*  
20 *el país. Así, dicho proyecto (...) Propiamente en lo que atañe a las comunas,*  
21 *resulta de interés 10 dispuesto en el artículo 2 del proyecto: (...) II. DEL CRITERIO*  
22 *DEL SUSCRITO: Dado el reseñado objeto del proyecto, así como a las normas*  
23 *que lo componen, el mismo se considera razonable y pertinente para los intereses*  
24 *municipales. III. CONCLUSIÓN: El proyecto resulta apropiado a los intereses*  
25 *municipales. IV. RECOMENDACIÓN: Se recomienda manifestar al Primer Poder*  
26 *de la República que el proyecto en estudio sí debe ser aprobado...”. –Visto el*  
27 documento, la presidenta propone dispensar de trámite de comisión, somete a  
28 discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa,  
29 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
30 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín,**

N° 266-2019

1 **Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**  
2 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la dispensa**  
3 **de trámite de Comisión.** La presidenta propone aprobar el informe SAT-OF-050-  
4 2019, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a  
5 votación la propuesta. La presidenta somete a discusión la propuesta,  
6 suficientemente discutida, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
7 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
8 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**  
9 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
10 **Ovares Ramírez, aprobar el informe SAT-OF-050-2019 y que se remita a la**  
11 **Asamblea Legislativa para lo que corresponda.** La presidenta solicita la  
12 firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**  
13 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**  
14 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**  
15 **Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes**  
16 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese  
17 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Nancy Vilchez Obando Jefe  
18 Área Comisiones Legislativas V, Departamento de Comisiones Legislativas  
19 Asamblea Legislativa correo electrónico [comision-economicos@asamblea.go.cr](mailto:comision-economicos@asamblea.go.cr) y  
20 al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

21 **ARTÍCULO XVI. -SOLICITUD CRITERIO AL TEXTO SUSTITUTIVO DEL**  
22 **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 20.565 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS**  
23 **5, 6, 19, 35 Y 52 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO II DE LA LEY**  
24 **PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839, DEL 13 DE JULIO DE**  
25 **2010, “LEY DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR EN LA**  
26 **GESTIÓN DE RESIDUOS”.** -----

27 Se conoce oficio AL-DCLEAMB-042-2019 de fecha 03 de setiembre del 2019,  
28 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas  
29 IV, Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y que dice:  
30 “...Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Paola Vega

Nº 266-2019

1 *Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le*  
2 *comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución*  
3 *sobre el texto sustitutivo del proyecto: “EXPEDIENTE Nº 20565. REFORMA A*  
4 *LOS ARTÍCULOS 5, 6, 19, 35 Y 52 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO*  
5 *II DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, Nº 8839, DEL 13*  
6 *DE JULIO DE 2010, “LEY DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL*  
7 *PRODUCTOR EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS”, del que le remito una copia.*  
8 *Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días*  
9 *hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.*  
10 *Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que*  
11 *esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto. Se le agradecerá*  
12 *remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo*  
13 [mcatalan@asamblea.go.cr](mailto:mcatalan@asamblea.go.cr). Para mayor información sírvase llamar a los  
14 *teléfonos: 22 43 2139 o 22 43 24 33 ...”.* –Visto el documento, **se acuerda por**  
15 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**  
16 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**  
17 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**  
18 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con  
19 acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

20 **ARTÍCULO XVII. -CRITERIO AL TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE**  
21 **LEY EXPEDIENTE Nº 20.565 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 6, 19, 35 Y 52**  
22 **Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO II DE LA LEY PARA LA GESTIÓN**  
23 **INTEGRAL DE RESIDUOS Nº 8839, DEL 13 DE JULIO DE 2010, “LEY DE**  
24 **RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR EN LA GESTIÓN DE**  
25 **RESIDUOS”.** -----

26 Se conoce oficio AM-IN-0244-2019 de fecha 16 de setiembre del 2019, suscrito  
27 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
28 Nº UR-OF-204-2019/AOM-OF-164-2019 de fecha 16 de setiembre del 2019,  
29 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora y  
30 el Ing. Jorge Araya Serrano Encargado del Área de Operaciones, y que dice: “...En

1 *relación con asunto que se cita en referencia; informo: I. DEL PROYECTO DE*  
2 *LEY: El proyecto en examen reconoce que el actual "...cuerpo normativo ha sido*  
3 *insuficiente para responder a las necesidades del país en manejo de residuos,*  
4 *pues la mayor parte de la responsabilidad, recae sobre los gobiernos locales,*  
5 *quienes no siempre tienen las capacidades técnicas o presupuestarias para*  
6 *llevarlas a cabo..." A ese respecto, se fundamenta esa premisa "...en el más*  
7 *reciente informe del Estado de la Nación, de conformidad con el cual: "Hay 46*  
8 *cantones con coberturas superiores al 77% de los hogares, 23 están en el rango*  
9 *de entre 47% y 77% y 12 están por debajo del 47% (...). Con las proporciones*  
10 *más bajas sobresalen Guatuso, Upala, León Cortés, Nandayure, Los Chiles,*  
11 *Talamanca y Turrubares. A nivel nacional, alrededor de un 83% de los hogares*  
12 *dispone de los residuos sólidos mediante el traslado en camiones recolectores,*  
13 *pero con notables diferencias entre la GAM (más del 90%) y la zona rural (menos*  
14 *del 50%; INEC, 2011a). En cuanto a los materiales "valorizables" el avance es*  
15 *limitado: 31 cantones no recolectan este tipo de residuos y en 14 se recupera*  
16 *menos del 1%." (Informe del Estado de la Nación. Armonía con la naturaleza.*  
17 *2016.) La situación descrita confirma la hipótesis de que la legislación actual, al*  
18 *responsabilizar a las municipalidades, resulta insuficiente, pues se omite la*  
19 *responsabilidad extendida del productor de los residuos..." Con base en ello, y*  
20 *conforme a "...las experiencias de otros países, así como las recomendaciones*  
21 *de Expediente N.º 20.565 2 organismos internacionales, como la Organización*  
22 *para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)...", "...se propone en*  
23 *esta iniciativa de ley la inclusión del principio de responsabilidad extendida del*  
24 *productor de residuos, no solamente para los residuos peligrosos, como lo plantea*  
25 *nuestro ordenamiento jurídico actualmente, sino también para los productos que*  
26 *se lleguen a considerar como prioritarios. Lo anterior, considerando que para*  
27 *lograr un equilibrio real se requiere del compromiso, no solo del Estado, sino*  
28 *también de los generadores de residuos, ya sean públicos o privados, para lo cual*  
29 *es fundamental el reconocimiento del principio de responsabilidad extendida del*  
30 *productor de residuos. En ese sentido, incluso la OCDE ha venido marcando la*

1 siguiente línea de responsabilidades: “Las implicaciones importantes y los  
2 cambios asociados a la responsabilidad extendida del productor vienen, ambos,  
3 del tratamiento de los productos y su fase de pos-consumo y realizando  
4 actividades previas en la selección de materiales y en el diseño del producto. En  
5 ese sentido y bajo esas condiciones, se envían señales apropiadas al productor  
6 para que internalice una porción sustantiva de las externalidades ambientales de  
7 la disposición final del producto. Con esto en mente, la responsabilidad extendida  
8 del productor puede alcanzar metas ambientales comunes, compartidas por los  
9 gobiernos de la OCDE: llámense prevención y reducción de la basura, aumento  
10 en el uso de materiales reciclados en la producción y de la eficiencia en el uso de  
11 los recursos.” (OECD Publishing. *Extended Producer Responsibility. A guidance  
12 manual for Governments.* DOI: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264189867-en>.  
13 Traducción personal.) La presente iniciativa de ley propone medidas que  
14 involucran al productor, buscando la internalización de las externalidades  
15 ambientales, en la línea en la que lo plantea la OCDE. Además, se incluyen  
16 sanciones para los productores que no cumplan y para las personas funcionarias  
17 públicas, cuyas omisiones injustificadas imposibiliten el cumplimiento de la Ley  
18 para la Gestión Integrada de Residuos...” II. DEL CRITERIO DE LOS  
19 SUSCRITOS: Del examen detallado de la iniciativa puesta en estudio,  
20 consideramos que la misma resulta insuficiente sino se acompaña de una reforma  
21 al actual numeral 51 de la misma ley, que disponga que la aplicación de las  
22 sanciones previstas en el proyecto, al igual que las de los artículos 48, 49 y 50  
23 inciso d), sean impuestas por el Ministerio de Salud, y que se aclare la redacción  
24 del ordinal 50 de la ley para que, se disponga que las sanciones de los incisos a),  
25 b) y c) corresponderá imponerlas a las comunas, y no como se disciplina en el  
26 texto actual del artículo 50 que induce a error al decir: “Para la aplicación de estas  
27 sanciones, el Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, el Ministerio  
28 de Salud, las municipalidades o cualquier otra autoridad de policía deberán  
29 presentar la denuncia respectiva ante el Tribunal Ambiental Administrativo, el cual  
30 deberá conceder previa audiencia al interesado, de conformidad con lo

N° 266-2019

1 establecido en la Ley orgánica del ambiente y el reglamento de procedimientos de  
2 dicho Tribunal. No obstante lo anterior, además de los funcionarios antes citados,  
3 cualquier persona, física o jurídica, podrá presentar de igual forma denuncias al  
4 Tribunal Ambiental Administrativo y a las instancias judiciales correspondientes  
5 por violaciones a esta Ley.” De no procederse de esta manera, el proyecto  
6 quedará en letra muerta, dada la incapacidad del Tribunal Ambiental por proveer  
7 a una adecuada gestión de la ley, y que ha venido siendo señalada desde hace  
8 muchos años, entre otros factores por falta de recursos (ver entre otros  
9 [https://www.nacion.com/opinion/editorial/coherencia-y-recursos-en-politica-](https://www.nacion.com/opinion/editorial/coherencia-y-recursos-en-politica-ambiental/ML3FMV7SRFEVVOZH5KG65D4HHA/story/)  
10 [https://www.nacion.com/opinion/foros/reflexiones-desde-el-tribunal-](https://www.nacion.com/opinion/foros/reflexiones-desde-el-tribunal-ambiental/W4MUI6EBJVETFAXCMRIEY6BO54/story/) y  
11 [ambiental/W4MUI6EBJVETFAXCMRIEY6BO54/story/](https://www.nacion.com/opinion/foros/reflexiones-desde-el-tribunal-ambiental/W4MUI6EBJVETFAXCMRIEY6BO54/story/)). III. CONCLUSIÓN: Con  
12 la observación hecha, el proyecto resulta apropiado a los intereses municipales.  
13 IV. RECOMENDACIÓN: Recomendamos que se manifieste al Primer Poder de la  
14 República que el proyecto en estudio sí debe ser aprobado; pero con la  
15 observación hecha...”. –Visto el documento, la presidenta propone dispensar de  
16 trámite de comisión, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido,  
17 somete a votación la dispensa, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
18 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**  
19 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del**  
20 **regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**  
21 **Ramírez, aprobar la dispensa de trámite de Comisión.** La presidenta propone  
22 aprobar el informe UR-OF-204-2019/AOM-OF-164-2019, somete a discusión la  
23 propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la propuesta. La  
24 presidenta somete a discusión la propuesta, suficientemente discutida, se somete  
25 a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
26 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**  
27 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**  
28 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar el informe**  
29 **UR-OF-204-2019/AOM-OF-164-2019y que se remita a la Asamblea Legislativa**  
30

N° 266-2019

1 **para lo que corresponda.** La presidenta solicita la firmeza, somete a discusión,  
2 sufrientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
3 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
4 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**  
5 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
6 **Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
7 fecha de recibo a la señora Nancy Vilchez Obando Jefe Área Comisiones  
8 Legislativas V, Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa  
9 correo electrónico [comision-economicos@asamblea.go.cr](mailto:comision-economicos@asamblea.go.cr) y al Alcalde Municipal.

10 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

11 **ARTÍCULO XVIII. -CONOCIMIENTO DOCUMENTO CONFIDENCIAL DE LA**  
12 **PROCURADURÍA DE LA ÉTICA.** -----

13 La presidenta indica que le solicita a todos los regidores propietarios dejar sus  
14 curules, y a los regidores suplentes pasar a la sala adjunta para conocer el  
15 documento en mención. Se reanuda la sesión.- La señora presidenta indica que  
16 le solicita a los señores regidores propietarios y a don Arnoldo Navarro Calvo,  
17 ubicarse en la parte externa del salón, para que se ubique la comisión que está  
18 conociendo este asunto confidencial.- El señor presidente a.i. indica que le  
19 solicita a los compañeros regidores suplentes, acompañarlo a la sala adjunta para  
20 conocer el documento.- La presidenta le otorga la conducción de la sesión al señor  
21 Guillermo Lizano Gutiérrez.- El presidente a.i. indica que se van a referir al punto  
22 dos, de informes de la presidencia; documento de la Procuraduría de la Ética  
23 confidencial; le otorga la palabra al regidor Arce Moya, quien manifiesta que  
24 después de analizado este documento por parte de los regidores suplentes, hacen  
25 las siguientes recomendaciones que quieren que consten en actas, de acuerdo al  
26 oficio AEP-1466-2019 con fecha del 13 de septiembre del 2019, 1-Que se haga  
27 constar en actas que todos los regidores propietarios de este Concejo Municipal  
28 se abstuvieron de tratar el tema por haber emitido una declaración sobre el asunto  
29 correspondiente.- 2- Que en este acto hacen apertura del sobre confidencial, con  
30 las recomendaciones y documentos que la Procuraduría de la Ética Pública emite



N° 266-2019

1 al respecto, es que al conocer sobre el tema a tratar por parte de la Procuraduría  
2 se solicita a la administración municipal, designar un asesor legal para que les  
3 ayude a darle respuesta y solución al tema como tal.- 3- Solicitar a la secretaría  
4 del Concejo Municipal comunicar el acuerdo tomado el día de hoy, según el oficio  
5 AEP-1466 – 2019, y adjuntarle el acta N°264-2019, debido a que la Procuraduría  
6 necesita tomar en consideración los acuerdos que este Concejo ha tomado sobre  
7 el caso que se está tratando.- 4- Se toma la recomendación de nuevamente cerrar  
8 el sobre confidencial, sellarlo nuevamente, dejarlo en custodia de la secretaría del  
9 Concejo Municipal, de manera que se apertura cuando nuevamente los regidores,  
10 en forma conjunta con el asesor legal designado, vuelvan a tratar el tema ante la  
11 propuesta.-El presidente a.i. somete a discusión la propuesta, suficientemente  
12 discutido, se somete a votación la propuesta en conjunto con su firmeza,  
13 quedando la misma aprobada con **ocho votos afirmativos de los regidores**  
14 **Madriz Jiménez, Brenes Garro, Granados Acuña, Arce Moya, Amador Ruis,**  
15 **Navarro rossi, González Aguilar y Lizano Gutiérrez, por lo tanto se aprueba:**  
16 **1. Se deja constando en actas que todos los regidores propietarios de este**  
17 **Concejo Municipal se abstuvieron de tratar el tema por haber emitido una**  
18 **declaración sobre el asunto correspondiente.- 2- Que en este acto hacen**  
19 **apertura del sobre confidencial, con las recomendaciones y documentos**  
20 **que la Procuraduría de la Ética Pública emite al respecto, es que al conocer**  
21 **sobre el tema a tratar por parte de la Procuraduría se solicita a la**  
22 **administración municipal, designar un asesor legal para que les ayude a**  
23 **darle respuesta y solución al tema como tal.- 3- Solicitar a la secretaría del**  
24 **Concejo Municipal comunicar el acuerdo tomado el día de hoy, según el**  
25 **oficio AEP-1466 – 2019, y adjuntarle el acta N°264-2019, debido a que la**  
26 **Procuraduría necesita tomar en consideración los acuerdos que este**  
27 **Concejo ha tomado sobre el caso que se está tratando. 4- Se toma la**  
28 **recomendación de nuevamente cerrar el sobre confidencial, sellarlo**  
29 **nuevamente, dejarlo en custodia de la secretaría del Concejo Municipal, de**  
30 **manera que se apertura cuando nuevamente los regidores, en forma**

1 **conjunta con el asesor legal designado, vuelvan a tratar el tema ante la**  
2 **propuesta, y se aprueba su firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
3 fecha de recibo a la Procuraduría de la Ética y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
4 **definitivamente aprobado.** -----

5 El presidente a.i. le cede la conducción de la sesión a la señora Teresita Cubero  
6 Maroto. La presidenta indica que se retoma la sesión. -----

7 **ARTÍCULO XIX. -CONFORMACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS**  
8 **DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN DE AJUSTES DE**  
9 **ALQUILERES DEL MERCADO MUNICIPAL QUINQUENIO 2020-2024.** -----

10 La presidenta propone nombrar a los señores regidores Rodrigo Muñoz Azofeifa,  
11 Anabelle, Gonzalez Rodríguez, como miembros de la comisión especial en  
12 conjunto con los señores Alexis Quesada de SIVEFAC, Alberto Acevedo Gutiérrez  
13 de la Asociación de Inquilinos, con sus respectivos suplentes, el señor Marvin  
14 Aguilar, Carlos Alvarado, por lo que les solicita pasar al frente y a los compañeros  
15 regidores ponerse de pie para proceder con el acto de juramentación.- Realizada  
16 la juramentación se decreta un receso de tres minutos para la instalación de la  
17 comisión, por lo que les invita pasar a la sala adjunta..- Se reanuda la sesión.- La  
18 presidenta indica que, la Comisión Especial para la Negociación de Ajustes de  
19 Alquileres del Mercado Municipal Quinquenio 2020-2024, queda conformada de  
20 la siguiente manera: Presidente regidor Rodrigo Muñoz Azofeifa, Secretario el  
21 señor Alexis Quesada Vargas, queda la votación aprobada por unanimidad  
22 ambos puestos.- La presidenta otorga la palabra al regidor Muñoz Azofeifa, quien  
23 manifiesta que agradece la confianza, y su interés con esta misma vocación, es  
24 de que se haga un buen trabajo, cree tanto en Anabelle como en su persona, y  
25 los miembros del Mercado puedan llevar este proceso de la mejor manera.- Han  
26 convocado para mañana la primera sesión de trabajo a las 4:00 p.m. en la sala de  
27 sesiones, y han solicitado a la secretaría para que puedan acompañarlos la  
28 persona encargada del Área tributaria, para conocer los documentos y empezar  
29 a iniciar una propuesta de trabajo.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha

N° 266-2019

1 de recibo a la Comisión Especial para la Negociación de Ajustes de Alquileres del  
2 Mercado Municipal Quinquenio 2020-2024 y al Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO XX. -RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN RECLAMO**  
4 **ADMINISTRATIVO Y SOLICITUD DE DECLARATORIA DE NULIDAD DEL**  
5 **ARTÍCULO XX DEL ACTA NO. 201-2018, APROBACIÓN DEL MODELO**  
6 **TARIFARIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA**  
7 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y SOLICITUD DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA**  
8 **ADMINISTRATIVA PRESENTADO POR FERNANDO LEIVA BRENES Y**  
9 **ALEXANDER ASTORGA TORRES.** -----

10 Se conoce oficio de fecha 16 de setiembre del 2019, suscrito por los señores  
11 Fernando Leiva Brenes Presidente L y F Inversiones de Cartago S.A. y el señor  
12 Alexander Astorga Torres, por el cual presentan recurso de reconsideración en  
13 reclamo administrativo y solicitud de declaratoria de nulidad del artículo XX, del  
14 acta No. 201-2018 aprobación del Modelo Tarifario para la Gestión de Residuos  
15 Sólidos de la Municipalidad de Cartago y solicitud de agotamiento de la vía  
16 administrativa. Visto el documento, la presidenta otorga la palabra a la regidor  
17 Céspedes Quesada, quien manifiesta que en el oficio AM-IN-0242-2019,. emitido  
18 por el Lic. Wilberth Quesada Garita de la Unidad Resolutora , según este oficio se  
19 rechaza por inadmisibles y reiterativos, pero no se hace mención a las ilegalidades,  
20 recuerden que los técnicos recomendaron un monto y la comisión aprobó otros  
21 montos, se violenta el principio de participación ciudadana, se violenta el principio  
22 de legalidad tributaria; en el año 2013 se aprobó un reglamento en este Concejo  
23 Municipal de Desechos Sólidos, además se aprobó por categorías, comercial,  
24 residencial, industria, institucional y religiosas.- En enero del 2019 se aprueban  
25 dos categorías, comercial y residencial, no se publica industria, institucional y  
26 religiosas; si se incluyó en una de las dos categorías, se tenía que decir porqué,  
27 anteriormente ya había un reglamento en el año 2013 donde se había publicado,  
28 comercial, residencial, industria, institucional y religiosas.- Pregunta, qué pasó con  
29 el reglamento del 2013? ; No existe publicación que diga esto, las diferentes  
30 categorías que se aprobaron en el 2013.- Solicita que la administración le

N° 266-2019

1    responda, cómo se estaría haciendo devolución a estas categorías, que no fueron  
2    incluidas en este nuevo modelo tarifario, y que no están publicadas, iglesia,  
3    instituciones e industrias.- Este Concejo puede tomar el acuerdo de revocar el  
4    acto reglamentario que está mal tomado, y enderezar el acuerdo, recuerden que  
5    en este Concejo Municipal, don Wilberth Quesada Garita, de la Unidad Resolutora  
6    manifestó que esto era un acto reglamentario, y después se dijo lo contrario, y que  
7    así consten sus palabras en el acta.- La presidenta otorga la palabra al regidor  
8    Ovares Ramírez, quien indica que a manera de recordatorio, lo que indica la  
9    solicitud emanada por varios vecinos de este cantón, vecinos que han externado  
10   en varias ocasiones su disconformidad con lo aprobado en este Concejo  
11   Municipal, en cuanto al modelo tarifario. Ellos están solicitando lo siguiente: lo  
12   establecido en el artículo XX del acta 201, sobre la aprobación del modelo tarifario,  
13   para la gestión de residuos sólidos, basados en lo que indica el artículo 173, inciso  
14   4, de la Ley de Administración Pública, por lo tanto, su petitoria es que se admita  
15   el recurso de reconsideración, en el reclamo administrativo y solicitud de  
16   declaratoria de nulidad de publicación del acuerdo contra el artículo XVI, del acta  
17   N°250, adicionado al artículo VIII del acta N° 261.- Su propuesta sería lo siguiente:  
18   que se rechace el informe que les emite la Unidad Resolutora y por lo tanto  
19   aprueben se admita el recurso como lo indica en el inciso a de la petitoria, y como  
20   lo indica en el punto b, que el Concejo en el uso de sus facultades legales, proceda  
21   a derogar la violación de los artículos XLII y siguientes del artículo XX de la  
22   aprobación; y quisiera preguntarle a doña Shirley, qué es lo que les piden que  
23   hagan en este momento?, las dos, tres, o cuatro opciones que tienen, cuál es la  
24   solicitud y qué es lo que tienen que votar, si es tan amable.- La asesora legal  
25   indica que, aunque no es un asunto que ella haya llevado, cree que ninguno de  
26   los dos han sido dispensados de comisión, por lo tanto, el oficio AM-IN-0242-2019,  
27   fue un criterio de don Wilberth, sobre un recurso anterior, y este es un recurso de  
28   reconsideración; lo que debería hacerse inicialmente, es dispensar de trámite de  
29   comisión o enviarlo a comisión.- El regidor Ovares Ramírez indica, que en vista  
30   de que no ha sido dispensado de comisión, tienen las dos opciones, le parece que

N° 266-2019

1 podrían remitirlo a la comisión, y le parece que la Unidad Resolutora, ha sido clara  
2 en su posición, ya emitió criterio, cree que en la comisión de Jurídicos, en un plazo  
3 no mayor a quince días, emita el criterio.- La presidenta propone trasladar a  
4 estudio e informe de la comisión de Asuntos Jurídicos, con las observaciones  
5 realizadas por la regidora Céspedes Quesada, y con un plazo no mayor de quince  
6 días, para que se emita el criterio; se somete a discusión los dos oficios ,  
7 suficientemente discutidos, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
8 **de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo**  
9 **Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano**  
10 **Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes**  
11 **Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio e informe de la comisión de**  
12 **Asuntos Jurídicos, con las observaciones realizadas por la regidora**  
13 **Céspedes Quesada, y con un plazo no mayor de quince días, para que se**  
14 **emita el criterio.** La presidenta somete a votación la firmeza, **se acuerda por**  
15 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**  
16 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**  
17 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**  
18 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este  
19 acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Fernando Leiva Brenes  
20 Presidente L y F Inversiones de Cartago S.A., Alexander Astorga Torres ambos  
21 al correo electrónico [gsilesky@gmail.com](mailto:gsilesky@gmail.com) o al fax 2551-1778, a la Comisión  
22 Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
23 **definitivamente aprobado.** -----

24 **ARTÍCULO XXI. -INFORME OPOSICIÓN U OBJECCIÓN, AL ARTÍCULO XX**  
25 **ACTA 201, APROBACIÓN DEL MODELO TARIFARIO, PARA LA GESTIÓN DE**  
26 **RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PRESENTADA**  
27 **POR LOS SEÑORES FERNANDO LEIVA BRENES Y ALEXANDER ASTORGA**  
28 **TORRES.** -----

29 Se conoce oficio AM-IN-0242-2019 de fecha 16 de setiembre del 2019, suscrito  
30 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio

N° 266-2019

1 N° UR-170-2019 de fecha 06 de setiembre del 2019, suscrito por el Lic. Wilberth  
2 Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora, y que dice: "...*En relación*  
3 *con su oficio que se cita en referencia; informo: Los administrados de marras*  
4 *aluden a una oposición u objeción contra el acuerdo contenido en Acta No. 201-*  
5 *2018, Artículo XX, de la sesión de 4 de diciembre del 2018. En este sentido, de*  
6 *la lectura integral de dicho acuerdo se evidencia que el asunto en mención ha sido*  
7 *resuelto por esta cámara en los acuerdos contenidos en el artículo XVIII del Acta*  
8 *No. 239 de la sesión 21 de mayo del 2019, por la que se aprueba mi oficio UR-*  
9 *952019, notificado el 30 de mayo del 2019, y en el artículo XVI del Acta No. 250*  
10 *de la sesión del 9 de julio del 2019, que aprueba mi oficio UR-105-2019 al aprobar*  
11 *el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos No. CPAJ-48-2019,*  
12 *notificado el 6 de septiembre del 2019. Todo lo anterior sin dejar de lado que*  
13 *hasta utilizan expresamente la palabra impugnación en por los menos dos*  
14 *ocasiones en el cuerpo del mismo. De esta forma, recomiendo rechazar por*  
15 *inadmisibile la impugnación presentada por reiterativa. Sin perjuicio de lo anterior,*  
16 *y a fin de evitar malos entendidos, puntualizo que cuando en mi dictamen UR-095-*  
17 *2019 manifiesto que el acuerdo que aprueba el modelo que se cuestiona es un*  
18 *acto reglamentario, ello debe entenderse así: el que por sus características de*  
19 *generalidad y normatividad ese acto deba ser reputado como reglamentario NO*  
20 *implica que pueda ser tenido como un reglamento. Igualmente, porque la*  
21 *posibilidad de aprobar ese modelo deviene de un reglamento municipal aprobado*  
22 *y vigente que cumplió con el numeral 43 del Código Municipal (Reglamento para*  
23 *el Manejo de Residuos Sólidos del Cantón Central de Cartago, Capítulo 9 "Tasas*  
24 *y Tarifas", aprobado por esta cámara según consta en el acuerdo contenido en el*  
25 *artículo 6 del acta 93-11, de sesión celebrada por el Concejo Municipal de Cartago*  
26 *el día 9 de agosto del 2011), o, lo que es lo mismo, que previamente a la*  
27 *aprobación de ese modelo, existía un reglamento que lo previó. Asimismo, el*  
28 *trámite de audiencia pública NO es exigido para la entrada en vigencia de un*  
29 *modelo tarifario al no estar contemplado en el numeral 83 del Código Municipal —*  
30 *principio de legalidad de rango constitucional y legal positivado en el ordinal 11*

1 *magno y 11 de la Ley General de la Administración Pública-. En cuarto lugar, la*  
2 *Sala Constitucional, de manera reiterada, ha declarado sin lugar recursos de*  
3 *amparo por acusada falta de esa audiencia en temas de actos como el que se*  
4 *cuestiona en autos (ver entre otros el voto NO 2013009370.) Finalmente, la*  
5 *medida cautelar que se plantea —suspensión de la aplicación de la tarifa por peso*  
6 *hasta que se resuelva la objeción de autos (rectius: recurso)-, es informal por*  
7 *infundamentada, al no hacerse un examen de los presupuestos para su*  
8 *procedencia (apariencia de buen derecho, peligro en la demora y ponderación de*  
9 *los intereses en juego, sin dejar de lado que no se prevé expresamente en el*  
10 *numeral 165 del Código Municipal. Que el acuerdo del caso se notifique a los*  
11 *recurrentes al fax 2551-1778 y en su defecto, al correo [gsilesky@gmail.com](mailto:gsilesky@gmail.com)...”.* –

12 Visto el documento, La presidenta propone trasladar a estudio e informe de la  
13 comisión de Asuntos Jurídicos, con las observaciones realizadas por la regidora  
14 Céspedes Quesada, y con un plazo no mayor de quince días, para que se emita  
15 el criterio; se somete a discusión los dos oficios, suficientemente discutidos, se  
16 somete a votación **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**  
17 **los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**  
18 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto**  
19 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,**  
20 **trasladar a estudio e informe de la comisión de Asuntos Jurídicos, con las**  
21 **observaciones realizadas por la regidora Céspedes Quesada, y con un plazo**  
22 **no mayor de quince días, para que se emita el criterio.** La presidenta somete  
23 a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
24 **de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**  
25 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto**  
26 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar**  
27 **la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión  
28 Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
29 **definitivamente aprobado.** -----  
30 -----

1 **ARTÍCULO XXII. -INFORME MOCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA**  
2 **SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CARTAGO TECNOAMBIENTAL**  
3 **SOCIEDAD ANÓNIMA (CARTEC S.A.). -----**

4 Se conoce el dictamen Positivo de Mayoría CPGyA-96-2019 de fecha 03 de  
5 setiembre del 2019, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y  
6 Administración, y que dice: "... Para su información y fines consiguientes, nos  
7 permitimos remitir el artículo XIV, del Acta N° 87-2019, sesión ordinaria celebrada  
8 el 03 de setiembre del 2019. **ARTÍCULO XIV. -SOBRE ARTÍCULO XXXVII ACTA**  
9 **256-2019 MOCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA. –Se**  
10 *conoce oficio de fecha 19 de agosto del 2019, suscrito por la Licda. Gabriela*  
11 *Peralta Quirós Secretaria a.i. del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo*  
12 *XXXVII acta 256-2019 sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto del 2019, en*  
13 *el cual se conoce moción firmada y presentada por el señor Rolando Rodríguez*  
14 *Brenes Alcalde Municipal, y que dice: "...CONSIDERANDO: Que si bien durante*  
15 *el debate y la discusión de la moción presentada por los señores regidores Caleb*  
16 *Pichardo Aguilar, Jonathan Arce Moya y Adrián Leandro Marín, conocida en el*  
17 *acuerdo VII del acta 252-2019 del 22 de julio de 2019, quedó establecido que el*  
18 *proyecto de la constitución de la sociedad municipal de la Provincia de Cartago,*  
19 *ha sido y es un proyecto propiciado desde su origen por esta Alcaldía, el*  
20 *cumplimiento de la formalidad del artículo 13, inciso q) del Código Municipal,*  
21 *obliga a asegurar los procedimientos y evitar nulidades, documentando la*  
22 *iniciativa de la Alcaldía en esta propuesta, por lo tanto, el suscrito Alcalde*  
23 *MOCIONO para que este Concejo Municipal, con dispensa de trámite de comisión*  
24 *y como acuerdo firme, al amparo del artículo 13 inciso q) del Código Municipal, en*  
25 *tutela del derecho constitucional a un ambiente sano y ecológicamente*  
26 *equilibrado, disponga aprobar la constitución de una sociedad pública municipal*  
27 *de la Provincia de Cartago, derivada del resultado del Estudio y Proyecto de*  
28 *Recuperación , Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos, en los*  
29 *siguientes términos: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA: PRIMERA.*  
30 *DEL NOMBRE: La sociedad se denominará: Cartago Tecnoambiental Sociedad*



N° 266-2019

1 Anónima (CARTEC S. A.), que es nombre de fantasía, pudiendo abreviarse las  
2 dos últimas palabras en "S.A. " SEGUNDA. DEL DOMICILIO. El domicilio social  
3 será en la provincia de Cartago, cantón Central, distrito Oriental, dirección exacta  
4 con señas en la Municipalidad de Cartago frente a Plaza Mayor. TERCERA. DEL  
5 OBJETO. Su objeto será principalmente determinar, diseñar, desarrollar e  
6 implementar una solución regional de recuperación, tratamiento y disposición final  
7 de residuos sólidos, sin perjuicio de que pueda dedicarse al ejercicio del comercio  
8 en su forma más amplia, la industria, la ganadería, la agricultura, el turismo, la  
9 prestación de servicios, la exportación e importación de toda clase de productos.  
10 Para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir, enajenar, dar y tomar en  
11 arrendamiento, hipotecar y pignorar cualquier clase de bienes, muebles o  
12 inmuebles, celebrar todo tipo de contratos y obtener préstamos con personas o  
13 entidades públicas o privadas, rendir fianzas y otras garantías, en beneficio de  
14 accionistas o de terceros, siempre y cuando perciba por ello alguna retribución o  
15 beneficio; girar o negociar títulos valores; dar y recibir bienes de fideicomiso; abrir  
16 cajas de seguridad en los bancos nacionales o extranjeros para depositar y retirar  
17 de ellas valores y documentos, abrir todo tipo de cuentas en bancos e instituciones  
18 financieras nacionales o extranjeros, y en forma amplia, desenvolverse en su giro  
19 con entera personalidad jurídica, sin más limitaciones que las que le impongan las  
20 leyes, sus compromisos o el presente pacto. CUARTA. DEL PLAZO SOCIAL. El  
21 plazo social es de noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución.  
22 QUINTA. DEL CAPITAL SOCIAL, El capital social será suma de cien mil colones  
23 distribuido de manera proporcional en función del volumen de residuos, sólidos  
24 que se produzcan en cada cantón representado por diez acciones comunes y  
25 nominativas con un valor de diez mil colones cada una y serán intransferibles a  
26 sujetos de Derecho privado, Los títulos, que podrán amparar una o más acciones,  
27 deberán ser firmados por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva. SEXTA.  
28 DE LOS APORTES. Cada una de las municipalidades suscribientes se Obliga a  
29 aportar la totalidad de los residuos sólidos que se produzcan en su Cantón en  
30 forma diaria permanente durante todo el plazo social. Lo anterior sin perjuicio de

N° 266-2019

1 *los programas y proyectos que cada Municipalidad esté ejecutando a la fecha de*  
2 *suscripción del presente pacto. El aporte municipal será conforme a las toneladas*  
3 *métricas que se produzcan de manera diaria y deberán ser trasladadas por cada*  
4 *Cantón al Centro de Disposición que se construya como ocasión de la sociedad*  
5 *que en este acto se constituye. El volumen de residuos que cada Municipalidad*  
6 *requiera para satisfacer los indicados programas y proyectos, no podrá ser de tal*  
7 *magnitud que haga nugatorios los aportes de la Municipalidad correspondiente,*  
8 *en función también de su participación en el capital social. SÉTIMA. DEL*  
9 *EJERCICIO ECONÓMICO. El ejercicio económico termina el treinta y uno de*  
10 *diciembre de cada año, fecha en que se practicarán inventarios y balances*  
11 *utilizando las prácticas contables usuales. OCTAVA. DE LAS UTILIDADES. De*  
12 *las utilidades líquidas anuales se separará un cinco por ciento para la formación*  
13 *de un fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación una vez que este fondo*  
14 *alcance el veinte por ciento del capital social, según lo establecido en el artículo*  
15 *ciento cuarenta y tres del Código de Comercio. El remanente se distribuirá en*  
16 *proporción a las acciones de cada socio, y las municipalidades socias deberán*  
17 *destinar estos recursos para proyectos ambientales, preferentemente*  
18 *relacionados con residuos sólidos. En la misma forma se soportarán las pérdidas*  
19 *si las hubiera. NOVENA. DE LA JUNTA DIRECTIVA. La sociedad será*  
20 *administrada por una Junta Directiva compuesta por diez miembros socios con los*  
21 *cargos de Presidente, Vicepresidente Primero y Segundo, Secretario, Tesorero y*  
22 *cinco vocales. La elección de los directivos se regirá por el sistema de voto simple.*  
23 *Corresponderá. al Presidente la. representación judicial y extrajudicial de la*  
24 *compañía con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma conforme*  
25 *al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Podrán sustituir o*  
26 *delegar sus poderes en todo o en parte reservándose o no su ejercicio, revocar*  
27 *dichas sustituciones o delegaciones y efectuar otras nuevas. Los directivos*  
28 *durarán en su cargo dos años, salvo remoción por parte de la Asamblea de*  
29 *Accionistas, y podrán variar en su conformación de acuerdo con el volumen del*  
30 *aporte que haga cada municipalidad. DÉCIMA. DE LA VIGILANCIA. El fiscal no*

N° 266-2019

1 será socio en principio y se escogerá por parte de la Junta Directiva conforme a  
2 propuestas que hagan las universidades de la provincia. La vigilancia de la  
3 sociedad estará a cargo de un fiscal de nombramiento de la Asamblea de  
4 Accionistas, que durará en su cargo durante todo el plazo social salvo remoción  
5 por parte del órgano que lo nombró y cuyas atribuciones son las consignadas en  
6 el artículo ciento noventa y siete del Código de Comercio. DÉCIMA PRIMERA.  
7 DEL AGENTE RESIDENTE. La sociedad podrá tener un Agente Residente, que  
8 será un abogado con oficina abierta en el territorio nacional el cual tendrá las  
9 facultades a las que se refiere el artículo dieciocho incisos trece del Código de  
10 Comercio, será nombrado por la Asamblea General de Accionistas, durará en su  
11 cargo durante todo el plazo social salvo remoción por parte del mismo órgano que  
12 lo nombró. DÉCIMA SEGUNDA. SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. La  
13 Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, y  
14 extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente, quien lo hará por  
15 medio de carta certificada que enviará al domicilio de cada directivo al menos, con  
16 tres días de anticipación, o por cualquier otro medio en que quede constancia  
17 escrita. Las sesiones se harán en el domicilio social y harán quórum cinco de sus  
18 miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, en caso  
19 de empate decidirá el Presidente con doble voto. DÉCIMO TERCERA. DE LA  
20 ASAMBLEA GENERAL. Los socios celebrarán una reunión anual ordinaria dentro  
21 de los tres primeros meses después de finalizado el año económico. En la  
22 Asamblea Ordinaria se conocerá lo siguiente: a) Discusión y aprobación o no del  
23 informe sobre los resultados del ejercicio anual que presenten los administradores  
24 y tomará sobre él las medidas que juzguen oportunas. b) Acordar la distribución  
25 de las utilidades conforme a lo que al respecto se ha dicho c) Realizar los  
26 nombramientos o revocatorias pertinentes de los administradores cuando  
27 proceda, Extraordinariamente se reunirán cuando sean convocados por el  
28 Presidente de la Junta Directiva. mediante carta certificada que se hará llegar a  
29 cada socio, con al menos quince días naturales de anticipación, en los que no se  
30 contarán el de envío de la carta ni el de celebración de la Asamblea. Podrá

N° 266-2019

1 *prescindirse de la convocatoria cuando estando reunidos la totalidad de los socios*  
2 *así lo acuerden, haciéndose constar tal circunstancia él acta correspondiente, la*  
3 *cual deberá ser firmada por la totalidad de los socios. Para que en la Asamblea*  
4 *Ordinaria haya quórum en la primera convocatoria. deberán estar presentes la*  
5 *mitad de las acciones con derecho a voto y las resoluciones serán válidas*  
6 *únicamente cuando se tomen con el voto de las que representan más de la mitad*  
7 *de ellas. En las Asambleas ordinarias y extraordinarias, en virtud de la segunda*  
8 *convocatoria formarán quórum con cualquier número de accionistas presentes y*  
9 *los acuerdos se tomarán por simple mayoría de los presentes. La primera y*  
10 *segunda convocatoria puede hacerse simultáneamente, para oportunidades que*  
11 *estarán separadas, cuando menos, por el lapso de una hora. DÉCIMO CUARTA.*  
12 *DIC. LA DISOLUCIÓN. La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas*  
13 *establecidas en el artículo doscientos uno del Código de Comercio. En este caso*  
14 *la Asamblea General procederá a nombrar un liquidador y fijará sus atribuciones*  
15 *en el propio acuerdo de nombramiento. DÉCIMO QUINTA. DE LOS*  
16 *NOMBRAMIENTOS: La primera Junta Directiva estará integrada por el Alcalde*  
17 *Municipal de Cartago como Presidente, Alcalde Municipal de La Unión como*  
18 *Primer Vicepresidente, Alcalde Municipal de Turrialba como Segundo*  
19 *Vicepresidente, Alcalde Municipal de Paraíso como Secretario, Alcaldesa*  
20 *Municipal de Oreamuno como Tesorero, Alcalde Municipal de El Guarco como*  
21 *Vocal 1, Intendente Municipal de Cervantes como Vocal 2, Alcalde Municipal de*  
22 *Jiménez como Vocal 3, Intendente Municipal de Tucurrique como Vocal 4 y*  
23 *Alcalde Municipal de Alvarado como Vocal 5...". Vistos los documentos, el*  
24 *presidente realiza algunas consultas al asesor legal, las cuales quedaran*  
25 *constando en el acta respectivamente con su respuesta. El presidente somete a*  
26 *votación la aprobación de la moción, dando como resultado **dos votos***  
27 ***afirmativos de los regidores Leandro Marin y Muñoz Azofeifa, vota negativo***  
28 ***el regidor Coto Fernández.** El regidor Adrián Leandro indica que justifica su voto*  
29 *positivo en razón de que él conoce el estudio de factibilidad presentado en sesión*  
30 *del Concejo Municipal. El presidente indica que en razón de la votación se*

N° 266-2019

1 presentaran dos dictámenes, **esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo**  
2 *Municipal aprobar la moción por lo tanto se aprueba la Constitución de la Sociedad*  
3 *Anónima denominada Cartago Tecnoambiental Sociedad Anónima (CARTEC*  
4 *S.A.). 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Se conoce dictamen Negativo*  
5 *de Minoría CPGyA-96-2019, de fecha 03 de setiembre del 2019, presentado por*  
6 *la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...Para su*  
7 *información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo XIV, del Acta*  
8 *N° 87-2019, sesión ordinaria celebrada el 03 de setiembre del 2019. **ARTÍCULO***  
9 ***XIV. -SOBRE ARTÍCULO XXXVII ACTA 256-2019 MOCIÓN PARA***  
10 ***CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA.** –Se conoce oficio de fecha 19 de*  
11 *agosto del 2019, suscrito por la Licda. Gabriela Peralta Quirós Secretaria a.i. del*  
12 *Concejo Municipal, por el cual remite el artículo XXXVII acta 256-2019 sesión*  
13 *ordinaria celebrada el día 13 de agosto del 2019, en el cual se conoce moción*  
14 *firmada y presentada por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal,*  
15 *y que dice: “...CONSIDERANDO: Que si bien durante el debate y la discusión de*  
16 *la moción presentada por los señores regidores Caleb Pichardo Aguilar, Jonathan*  
17 *Arce Moya y Adrián Leandro Marín, conocida en el acuerdo VII del acta 252-2019*  
18 *del 22 de julio de 2019, quedó establecido que el proyecto de la constitución de la*  
19 *sociedad municipal de la Provincia de Cartago, ha sido y es un proyecto propiciado*  
20 *desde su origen por esta Alcaldía, el cumplimiento de la formalidad del artículo*  
21 *13, inciso q) del Código Municipal, obliga a asegurar los procedimientos y evitar*  
22 *nulidades, documentando la iniciativa de la Alcaldía en esta propuesta, por lo*  
23 *tanto, el suscrito Alcalde MOCIONO para que este Concejo Municipal, con*  
24 *dispensa de trámite de comisión y como acuerdo firme, al amparo del artículo 13*  
25 *inciso q) del Código Municipal, en tutela del derecho constitucional a un ambiente*  
26 *sano y ecológicamente equilibrado, disponga aprobar la constitución de una*  
27 *sociedad pública municipal de la Provincia de Cartago, derivada del resultado del*  
28 *Estudio y Proyecto de Recuperación , Tratamiento y Disposición Final de los*  
29 *Residuos Sólidos, en los siguientes términos: **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD***  
30 ***ANÓNIMA: PRIMERA. DEL NOMBRE: La sociedad se denominará: Cartago***

N° 266-2019

1 *Tecnoambiental Sociedad Anónima (CARTEC S. A.), que es nombre de fantasía,*  
2 *pudiendo abreviarse las dos últimas palabras en "S.A. " SEGUNDA. DEL*  
3 *DOMICILIO. El domicilio social será en la provincia de Cartago, cantón Central,*  
4 *distrito Oriental, dirección exacta con señas en la Municipalidad de Cartago frente*  
5 *a Plaza Mayor. TERCERA. DEL OBJETO. Su objeto será principalmente*  
6 *determinar, diseñar, desarrollar e implementar una solución regional de*  
7 *recuperación, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, sin perjuicio de*  
8 *que pueda dedicarse al ejercicio del comercio en su forma más amplia, la industria,*  
9 *la ganadería, la agricultura, el turismo, la prestación de servicios, la exportación e*  
10 *importación de toda clase de productos. Para el cumplimiento de sus fines podrá*  
11 *adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento, hipotecar y pignorar cualquier*  
12 *clase de bienes, muebles o inmuebles, celebrar todo tipo de contratos y obtener*  
13 *préstamos con personas o entidades públicas o privadas, rendir fianzas y otras*  
14 *garantías, en beneficio de accionistas o de terceros, siempre y cuando perciba por*  
15 *ello alguna retribución o beneficio; girar o negociar títulos valores; dar y recibir*  
16 *bienes de fideicomiso; abrir cajas de seguridad en los bancos nacionales o*  
17 *extranjeros para depositar y retirar de ellas valores y documentos, abrir todo tipo*  
18 *de cuentas en bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeros, y en*  
19 *forma amplia, desenvolverse en su giro con entera personalidad jurídica, sin más*  
20 *limitaciones que las que le impongan las leyes, sus compromisos o el presente*  
21 *pacto. CUARTA. DEL PLAZO SOCIAL. El plazo social es de noventa y nueve*  
22 *años a partir de la fecha de su constitución. QUINTA. DEL CAPITAL SOCIAL, El*  
23 *capital social será suma de cien mil colones distribuido de manera proporcional*  
24 *en función del volumen de residuos, sólidos que se produzcan en cada cantón*  
25 *representado por diez acciones comunes y nominativas con un valor de diez mil*  
26 *colones cada una y serán intransferibles a sujetos de Derecho privado, Los títulos,*  
27 *que podrán amparar una o más acciones, deberán ser firmados por el Presidente*  
28 *y Secretario de la Junta Directiva. SEXTA. DE LOS APORTES. Cada una de las*  
29 *municipalidades suscribientes se Obliga a aportar la totalidad de los residuos*  
30 *sólidos que se produzcan en su Cantón en forma diaria permanente durante todo*

N° 266-2019

1 *el plazo social. Lo anterior sin perjuicio de los programas y proyectos que cada*  
2 *Municipalidad esté ejecutando a la fecha de suscripción del presente pacto. El*  
3 *aporte municipal será conforme a las toneladas métricas que se produzcan de*  
4 *manera diaria y deberán ser trasladadas por cada Cantón al Centro de Disposición*  
5 *que se construya como ocasión de la sociedad que en este acto se constituye. El*  
6 *volumen de residuos que cada Municipalidad requiera para satisfacer los*  
7 *indicados programas y proyectos, no podrá ser de tal magnitud que haga*  
8 *nugatorios los aportes de la Municipalidad correspondiente, en función también*  
9 *de su participación en el capital social. SÉTIMA. DEL EJERCICIO ECONÓMICO.*  
10 *El ejercicio económico termina el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha*  
11 *en que se practicarán inventarios y balances utilizando las prácticas contables*  
12 *usuales. OCTAVA. DE LAS UTILIDADES. De las utilidades líquidas anuales se*  
13 *separará un cinco por ciento para la formación de un fondo de Reserva Legal,*  
14 *cesando esta obligación una vez que este fondo alcance el veinte por ciento del*  
15 *capital social, según lo establecido en el artículo ciento cuarenta y tres del Código*  
16 *de Comercio. El remanente se distribuirá en proporción a las acciones de cada*  
17 *socio, y las municipalidades socias deberán destinar estos recursos para*  
18 *proyectos ambientales, preferentemente relacionados con residuos sólidos. En la*  
19 *misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiera. NOVENA. DE LA JUNTA*  
20 *DIRECTIVA. La sociedad será administrada por una Junta Directiva compuesta*  
21 *por diez miembros socios con los cargos de Presidente, Vicepresidente Primero y*  
22 *Segundo, Secretario, Tesorero y cinco vocales. La elección de los directivos se*  
23 *regirá por el sistema de voto simple. Corresponderá al Presidente la*  
24 *representación judicial y extrajudicial de la compañía con facultades de apoderado*  
25 *generalísimo sin límite de suma conforme al artículo mil doscientos cincuenta y*  
26 *tres del Código Civil. Podrán sustituir o delegar sus poderes en todo o en parte*  
27 *reservándose o no su ejercicio, revocar dichas sustituciones o delegaciones y*  
28 *efectuar otras nuevas. Los directivos durarán en su cargo dos años, salvo*  
29 *remoción por parte de la Asamblea de Accionistas, y podrán variar en su*  
30 *conformación de acuerdo con el volumen del aporte que haga cada municipalidad.*

1 *DÉCIMA. DE LA VIGILANCIA. El fiscal no será socio en principio y se escogerá*  
2 *por parte de la Junta Directiva conforme a propuestas que hagan las*  
3 *universidades de la provincia. La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un*  
4 *fiscal de nombramiento de la Asamblea de Accionistas, que durará en su cargo*  
5 *durante todo el plazo social salvo remoción por parte del órgano que lo nombró y*  
6 *cuyas atribuciones son las consignadas en el artículo ciento noventa y siete del*  
7 *Código de Comercio. DÉCIMA PRIMERA. DEL AGENTE RESIDENTE. La*  
8 *sociedad podrá tener un Agente Residente, que será un abogado con oficina*  
9 *abierta en el territorio nacional el cual tendrá las facultades a las que se refiere el*  
10 *artículo dieciocho incisos trece del Código de Comercio, será nombrado por la*  
11 *Asamblea General de Accionistas, durará en su cargo durante todo el plazo social*  
12 *salvo remoción por parte del mismo órgano que lo nombró. DÉCIMA SEGUNDA.*  
13 *SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva se reunirá*  
14 *ordinariamente por lo menos una vez al año, y extraordinariamente cuando sea*  
15 *convocada por el Presidente, quien lo hará por medio de carta certificada que*  
16 *enviará al domicilio de cada directivo al menos, con tres días de anticipación, o*  
17 *por cualquier otro medio en que quede constancia escrita. Las sesiones se harán*  
18 *en el domicilio social y harán quórum cinco de sus miembros y sus resoluciones*  
19 *se tomarán por mayoría de votos presentes, en caso de empate decidirá el*  
20 *Presidente con doble voto. DÉCIMO TERCERA. DE LA ASAMBLEA GENERAL.*  
21 *Los socios celebrarán una reunión anual ordinaria dentro de los tres primeros*  
22 *meses después de finalizado el año económico. En la Asamblea Ordinaria se*  
23 *conocerá lo siguiente: a) Discusión y aprobación o no del informe sobre los*  
24 *resultados del ejercicio anual que presenten los administradores y tomará sobre*  
25 *él las medidas que juzguen oportunas. b) Acordar la distribución de las utilidades*  
26 *conforme a lo que al respecto se ha dicho c) Realizar los nombramientos o*  
27 *revocatorias pertinentes de los administradores cuando proceda,*  
28 *Extraordinariamente se reunirán cuando sean convocados por el Presidente de la*  
29 *Junta Directiva. mediante carta certificada que se hará llegar a cada socio, con al*  
30 *menos quince días naturales de anticipación, en los que no se contarán el de envío*



N° 266-2019

1 dc la carta ni el de celebración de la Asamblea. Podrá prescindirse de la  
2 convocatoria cuando estando reunidos la totalidad de los socios así lo acuerden,  
3 haciéndose constar tal circunstancia él acta correspondiente, la cual deberá ser  
4 firmada por la totalidad de los socios. Para que en la Asamblea Ordinaria haya  
5 quórum en la primera convocatoria. deberán estar presentes la mitad de las  
6 acciones con derecho a voto y las resoluciones serán válidas únicamente cuando  
7 se tomen con el voto de las que representan más de la mitad de ellas. En las  
8 Asambleas ordinarias y extraordinarias, en virtud de la segunda convocatoria  
9 formarán quórum con cualquier número de accionistas presentes y los acuerdos  
10 se tomarán por simple mayoría de los presentes. La primera y segunda  
11 convocatoria puede hacerse simultáneamente, para oportunidades que estarán  
12 separadas, cuando menos, por el lapso de una hora. DÉCIMO CUARTA. DIC. LA  
13 DISOLUCIÓN. La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas establecidas  
14 en el artículo doscientos uno del Código de Comercio. En este caso la Asamblea  
15 General procederá a nombrar un liquidador y fiará sus atribuciones en el propio  
16 acuerdo de nombramiento. DÉCIMO QUINTA. DE LOS NOMBRAMIENTOS: La  
17 primera Junta Directiva estará integrada por el Alcalde Municipal de Cartago como  
18 Presidente, Alcalde Municipal de La Unión como Primer Vicepresidente, Alcalde  
19 Municipal de Turrialba como Segundo Vicepresidente, Alcalde Municipal de  
20 Paraíso como Secretario, Alcaldesa Municipal de Oreamuno como Tesorero,  
21 Alcalde Municipal de El Guarco como Vocal 1, Intendente Municipal de Cervantes  
22 como Vocal 2, Alcalde Municipal de Jiménez como Vocal 3, Intendente Municipal  
23 de Tucurrique como Vocal 4 y Alcalde Municipal de Alvarado como Vocal 5...".  
24 Vistos los documentos, el presidente realiza algunas consultas al asesor legal, las  
25 cuales quedarán constando en el acta respectivamente con su respuesta. El  
26 presidente somete a votación la aprobación de la moción, dando como resultado  
27 **dos votos afirmativos de los regidores Leandro Marín y Muñoz Azofeifa, vota**  
28 **negativo el regidor Coto Fernández.** El regidor Adrián Leandro indica que  
29 justifica su voto positivo en razón de que él conoce el estudio de factibilidad  
30 presentado en sesión del Concejo Municipal. El presidente indica que en razón

1 de la votación presentará el dictamen negativo, **esta comisión acuerda: 1.**  
2 **Recomendar al Concejo Municipal rechazar la creación de la sociedad anónima**  
3 **en virtud de que la misma presenta una propuesta que eventualmente impedirá el**  
4 **control municipal, con el riesgo de poner en peligro los fondos públicos que en ella**  
5 **se inviertan. Algunos de los aspectos que requieren revisarse y modificarse son:**  
6 **a. El objeto de la sociedad permita que la misma “pueda dedicarse al ejercicio del**  
7 **comercio en su forma más amplia, la industria, la ganadería, la agricultura, el**  
8 **turismo, la prestación de servicios, la exportación e importación de toda clase**  
9 **de productos.” Lo cual dejaría a la gerencia con total libertad de realizar otras**  
10 **actividades sin ningún tipo de control.**  
11 **b. No se define quien administrará la sociedad y al ser una empresa privada,**  
12 **queda en absoluta libertad de hacerlo de cualquier manera que puede poner**  
13 **en riesgo el buen manejo de los recursos públicos que allí se inviertan.**  
14 **c. El capital social propuesto, ni siquiera es suficiente para los costos de**  
15 **inscripción de la sociedad.**  
16 **d. Dado que la propuesta de participación en el capital social se establece en**  
17 **función del aporte de residuos, no se establece, a qué fecha es que se tomará**  
18 **ese dato, si es en el momento de constitución o posterior.**  
19 **e. No se establece qué pasa cuando por las condiciones del cantón socio, varíe**  
20 **el volumen de residuos, ¿se variará también la proporción de capital? y esa**  
21 **variación en qué términos se hará?**  
22 **f. La junta directiva solo tiene la obligación de reunirse una vez al año.**  
23 **g. No se contempla la posibilidad de que otros miembros diferentes al presidente**  
24 **puedan convocar a sesiones extraordinarias de junta directiva.**  
25 **h. No se contempla la posibilidad de que otros socios diferentes al presidente**  
26 **puedan convocar a asamblea general de accionistas.**  
27 **Por estas razones, y porque claramente es una propuesta que no contempla**  
28 **mecanismos de control a que pueda estar sometida, claramente no conviene a los**  
29 **intereses municipales. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Vistos los**  
30 **dictámenes, La presidenta otorga la palabra al regidor Leandro Marín, quien indica**

N° 266-2019

1 que en este punto número cinco, había quedado la semana pasada en estudio de  
2 fracciones, solicitaría que les den un tiempo más para que continúe en estudio de  
3 fracciones.- La presidenta indica que ocho días más para presentar el dictamen,  
4 se somete a votación la propuesta del regidor Leandro Marín, **se acuerda por**  
5 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**  
6 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**  
7 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**  
8 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, dejar en estudio de fracciones.**  
9 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción y al  
10 Alcalde Municipal. -----

11 **ARTÍCULO XXIII. –APROBACIÓN SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL**  
12 **REGLAMENTO INTERNO PARA EL RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS**  
13 **CORRESPONDIENTE A TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN**  
14 **PARA REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS), PROPIETARIOS Y SUPLENTE. -**

15 Se conoce oficio SGC-MEM-1746-2019 de fecha 24 de setiembre del 2019,  
16 suscrito por la Licda. Gabriela Peralta Quirós Coordinadora a.i. del Concejo  
17 Municipal y Secretaría, y que dice: “...*Me permito comunicarles que con relación*  
18 *al proyecto del reglamento Interno para el Reconocimiento de viáticos*  
19 *correspondiente a transporte, hospedaje y alimentación para regidores (as) y*  
20 *síndicos (as), propietarios y suplentes, cuando residan lejos de la sede municipal,*  
21 *el cual fue aprobado en el artículo XXXI del acta 254-2019, y que fuera publicado*  
22 *en el diario oficial la Gaceta N° 166 del 4 de setiembre del 2019, me permito*  
23 *informar que no se presentaron objeciones en la Secretaría Municipal, así como*  
24 *no se recibieron observaciones por parte de los (as) regidores (as) y síndicos (as),*  
25 *propietarios y suplentes. No omito manifestar que lo recibido es una*  
26 *recomendación para que se modifique la vigencia de este reglamento de manera*  
27 *que rija a partir del 1º de mayo del 2020, según oficio AC-325-2019, el cual se*  
28 *adjunta. Es por lo anterior, que lo que procede es conocer la recomendación y*  
29 *seguidamente realizar la aprobación definitiva como reglamento y su segunda*  
30 *publicación por parte de este Órgano Colegiado...”. –Visto el documento, la*

N° 266-2019

1 presidenta otorga la palabra a la regidora Céspedes Quesada, quien indica que a  
2 su regiduría le parece que, el primer oficio no necesita segunda publicación  
3 porque es interno, el segundo le parece que si necesita publicación porque afecta  
4 a terceros, y que así consten sus palabras en el acta.- La presidenta otorga la  
5 palabra al regidor Ovares Ramírez, quien indica que en la misma línea de doña  
6 Vera, el Reglamento de Viáticos para los miembros del Concejo Municipal,  
7 primero que nada obedece a un cumplimiento que exigen las normativas vigentes,  
8 en vista de que eso está normado en el Código Municipal, realizaron ya las  
9 respectivas acciones legales que corresponde, recomendaría tomar nota del oficio  
10 y continuar con el siguiente punto de agenda.- La presidenta otorga la palabra a  
11 la asesora legal, quien indica que no es correcto, por un asunto de control interno,  
12 los reglamentos sobre viáticos deben ser publicados ya que tienen relación con  
13 terceros, dado que los trámites que realizan los funcionarios cuando validan  
14 viáticos, es con personas fuera de la Municipalidad, el que aquí diga que es a  
15 partir de su publicación, es cuando ya se publique como un reglamento, porque  
16 está publicado como proyecto de reglamento, como se puede ver en el título, todo  
17 el documento en sí es el proyecto, cuando se publique como texto final, regirá a  
18 partir de su publicación.- Esto se refiere a los trámites de viáticos que realizan los  
19 funcionarios por servicios que reciben de terceros, por razones de control interno  
20 es indispensable que la legislación se publique dos veces.- La presidenta otorga  
21 la palabra a la regidora Céspedes Quesada, quien manifiesta que aquí dice, sobre  
22 recomendaciones al Reglamento Interno para el Reconocimiento de Viáticos  
23 correspondiente al Transporte, Hospedaje, Alimentación, para Regidores,  
24 Síndicos, Propietarios y Suplentes, y su segunda publicación, y aquí no dice  
25 funcionarios.- La asesora legal indica que, los regidores y síndicos son  
26 funcionarios públicos.- La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez,  
27 quien indica que propone dejarlo en estudio de fracciones y conocerlo la próxima  
28 semana.- La presidenta propone dejarlo en estudio de fracciones para conocerlo  
29 en la próxima sesión tener la apreciación de cada una de las fracciones con  
30 respecto a este tema, y tomar la decisión, somete a discusión la propuesta,

Nº 266-2019

1 suficientemente discutida, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
2 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
3 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**  
4 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
5 **Ovares Ramírez, dejarlo en estudio de fracciones para conocerlo en la**  
6 **próxima sesión tener la apreciación de cada una de las fracciones con**  
7 **respecto a este tema, y tomar la decisión.** Notifíquese este acuerdo con acuse  
8 y fecha de recibo a los Jefes de Fracción y al Alcalde Municipal. -----

9 **ARTÍCULO XXIV. –APROBACIÓN SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL**  
10 **REGLAMENTO INTERNO PARA EL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE**  
11 **DOCUMENTOS PÚBLICOS.** -----

12 Se conoce oficio SGC-MEM-1747-2019 de fecha 24 de setiembre del 2019,  
13 suscrito por la Licda. Gabriela Peralta Quirós Coordinadora a.i. del Concejo  
14 Municipal y Secretaría, y que dice: “...*Me permito comunicarles que con relación*  
15 *al proyecto del reglamento Interno para el servicio de reproducción de documentos*  
16 *públicos, el cual fue aprobado en el artículo XXIX del acta 248-2019, y que fuera*  
17 *publicado en el diario oficial la Gaceta Nº 166 del 4 de setiembre del 2019, me*  
18 *permiso informar que no se presentaron objeciones en la Secretaría Municipal, así*  
19 *como no se recibieron observaciones por parte de los (as) regidores (as) y*  
20 *síndicos (as), propietarios y suplentes. No omito manifestar que lo recibido es una*  
21 *recomendación de cambios según oficio AAF-OF-329-2019/AC-326-2019, el cual*  
22 *se adjunta. Es por lo anterior, que lo que procede es conocer la recomendación*  
23 *de cambios y seguidamente realizar la aprobación definitiva como reglamento y*  
24 *su segunda publicación por parte de este Órgano Colegiado...”. –Visto el*

25 documento, la presidenta propone dispensar de trámite de comisión, se somete a  
26 discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por**  
27 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**  
28 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**  
29 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**  
30 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, dispensar de trámite de comisión. La**

N° 266-2019

1 presidenta propone aprobar los cambios indicados en el oficio AAF-OF-329-  
2 2019/AC-326-2019, por lo que el artículo 6 se leerá de la siguiente forma: “el Área  
3 Administrativa Financiera establecerá el valor unitario de cada página que se  
4 fotocopie, y el valor unitario de cada página que se escanee, los cuales deberán  
5 ser revisados y actualizados cada año.- Las tarifas establecidas serán aprobadas  
6 por el Concejo Municipal”; además se elimina el artículo VII de este reglamento.-  
7 Se instruye a la señora secretaria realizar los trámites correspondientes para la  
8 segunda publicación, se somete a discusión la propuesta, suficientemente  
9 discutida, se somete a votación, quedando la misma aprobada con **ocho votos**  
10 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**  
11 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del**  
12 **regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada y Ovares Ramírez, vota**  
13 **negativo el regidor Brenes Figueroa, por lo tanto se aprueban los cambios**  
14 **indicados en el oficio AAF-OF-329-2019/AC-326-2019, por lo que el artículo 6**  
15 **se leerá de la siguiente forma: “el Área Administrativa Financiera**  
16 **establecerá el valor unitario de cada página que se fotocopie, y el valor**  
17 **unitario de cada página que se escanee, los cuales deberán ser revisados y**  
18 **actualizados cada año.- Las tarifas establecidas serán aprobadas por el**  
19 **Concejo Municipal”; además se elimina el artículo VII de este reglamento.-**  
20 **Se instruye a la señora secretaria realizar los trámites correspondientes para**  
21 **la segunda publicación.** La presidenta somete a votación la firmeza, quedando  
22 la misma aprobada con **ocho votos afirmativos de los regidores Cubero**  
23 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**  
24 **Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes**  
25 **Quesada y Ovares Ramírez, vota negativo el regidor Brenes Figueroa, se**  
26 **aprueba la firmeza.** La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez,  
27 quien manifiesta que quiere justificar su voto positivo, aprueba lo versado por doña  
28 Teresita, porque entiende que es una moción de la presidencia, no por lo que firmó  
29 doña Shirley y doña Jeannette, primero porque nadie les pidió esa información, es  
30 prácticamente una moción presentada por técnicos, y eso no es válido, en el

N° 266-2019

1 sentido de que cada quien en su tema, respeta mucho el criterio, apoya la moción  
2 de doña Teresita, pero no apoya ni respalda, de ninguna manera que se les remita  
3 información que no han solicita y a título de moción prácticamente. Notifíquese  
4 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Gabriela Peralta Quirós  
5 Coordinadora a.i. del Concejo Municipal y Secretaría y al Alcalde Municipal.

6 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

7 **ARTÍCULO XXV. -SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DE LA MSC.**  
8 **MYRNA ROJAS GARRO JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E**  
9 **HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA**  
10 **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO QUE EL MUSEO TIENE PROGRAMADO**  
11 **DESARROLLR EN LA RESERVA ARQUEOLOGICA DEL MONUMENTO C-35**  
12 **AGUA CALIENTE EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO.** -----

13 Se conoce oficio DAH-2019-0-316 de fecha 20 de setiembre del 2019, suscrito por  
14 la MSc. Myrna Rojas Garro Jefa Departamento de antropología e Historia Museo  
15 Nacional de Costa Rica, y que dice: “...*Sirva la presente para saludarla, a la vez*  
16 *que solicitarle un espacio ante el Concejo Municipal con el fin de hacerles una*  
17 *presentación del proyecto que el Museo Nacional de Costa Rica tiene programado*  
18 *desarrollar en la reserva arqueológica del monumento C-35 Agua Caliente,*  
19 *ubicado en el distrito de San Francisco. Dicho proyecto será desarrollado en*  
20 *convenio con la Fundación Rey Guarco; y deberá integrar a la Asociación de*  
21 *Desarrollo local. Por otra parte, también nos interesa lograr la firma de un*  
22 *convenio de cooperación entre ambas instituciones, dadas las implicaciones de*  
23 *mejoramiento social que se prevén surgirán y que, a la Municipalidad de Cartago,*  
24 *como gobierno local, le son de interés...*”. –Visto el documento, la presidenta  
25 indica que el tema por el fondo que tiene, podría ir a tres comisiones, o si se puede  
26 tener a las tres en conjunto, o un representante de cada una, porque le concierne  
27 a Cultura, Obras Públicas y Ambiente, ya que está interesante lo que van a  
28 exponer.- La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien indica  
29 que como cabe en las tres comisiones, propondría que vaya a la comisión de Obra  
30 Pública, por los impactos que podría tener en ese sentido. La presidenta otorga

N° 266-2019

1 la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que sería invitar a los  
2 integrantes de todas las comisiones a participar en la exposición ya que parece  
3 que el tema es importante para todos, no solo a los integrantes de las comisiones,  
4 sino el que tenga interés pueda asistir.- La presidenta otorga la palabra al regidor  
5 Ovares Ramírez, quien indica que tomando en consideración las palabras de la  
6 presidencia, y de don Marcos, recomendaría remitir a la comisión de Obra Pública,  
7 y que la secretaría proceda a invitar cordialmente a todos los miembros del  
8 Concejo Municipal, que estén anuentes a participar en dicha comisión,  
9 informándoles el día y la hora.- La presidenta indica que la propuesta sería lo  
10 que indica el regidor Ovares Ramírez de remitir a la comisión de Obra Pública y  
11 todos quedan cordialmente invitados, tanto los propietarios, como los suplentes;  
12 la presidenta somete a discusión la propuesta, suficientemente discutida, se  
13 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**  
14 **los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**  
15 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto**  
16 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, emitir a**  
17 **la comisión de Obra Pública y todos quedan cordialmente invitados, tanto**  
18 **los propietarios, como los suplentes.** La presidenta somete a votación la  
19 firmeza, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
20 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**  
21 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**  
22 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.**  
23 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente  
24 de Obras Públicas, a la MSc. Myrna Rojas Garro Jefa Departamento de  
25 Antropología e Historia Museo Nacional de Costa Rica al correo electrónico  
26 [antropología@museocostarica.go.cr](mailto:antropología@museocostarica.go.cr) y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
27 **definitivamente aprobado.** -----

28 **ARTÍCULO XXVI. -SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZOLETA DE LA**  
29 **BASÍLICA DE LOS ÁNGELES PRESENTADA POR LA COMANDANTE**  
30 **HANNIA CUBILLO GONZÁLEZ SUBDIRECTORA REGIONAL FUERZA**



1 **PÚBLICA.** -----

2 Se conoce oficio MSP-DMSP-DVURFP-DGFP-DRTC-UO-0804-2019 de fecha 20  
3 de setiembre del 2019, suscrito por la Comandante Hannia Cubillo González  
4 Subdirectora Regional de la Fuerza Pública de Cartago, y que dice: "...*Después*  
5 *de saludarlos, le solicito muy atentamente interponer sus buenos oficios a fin de*  
6 *poder facilitar un espacio en la plazoleta de la basílica, para realizar acto de*  
7 *graduación de comités de Seguridad comunitaria el día sábado 28 de setiembre a*  
8 *partir de las 2:00 de la tarde con una duración de dos horas aproximadamente.*  
9 *En esta actividad se utilizarán toldos grandes y sillas para la ubicación y protección*  
10 *de los participantes...*". –Visto el documento, propone dispensar de trámite de  
11 comisión, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a  
12 votación la dispensa, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
13 **de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**  
14 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto**  
15 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar**  
16 **la dispensa de trámite de Comisión.** La presidenta propone aprobar la solicitud  
17 en vista de que cuentan con la anuencia del cura párroco, somete a discusión la  
18 propuesta, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**  
20 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**  
21 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**  
22 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la solicitud de permiso de uso**  
23 **de la Plazoleta de la Basílica de los Ángeles el día sábado 28 de setiembre,**  
24 **a partir de las 2:00 p.m.** La presidenta somete a votación la firmeza, **se acuerda**  
25 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**  
26 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**  
27 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**  
28 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con  
29 acuse y fecha de recibo a la Comandante Hannia Cubillo González Subdirectora  
30 Regional de la Fuerza Pública de Cartago, a la Licda. Giovanna Siles Pérez

N° 266-2019

1 Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
2 **definitivamente aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO XXVII. -MOCION DE ORDEN.** -----

4 La presidenta otorga la palabra al regidor Leandro Marín, quien manifiesta que ha  
5 hablado con los jefes de fracción y cree que los puntos 1,2,3,4 y 5, por ser informes  
6 de mayoría no hay ningún reparo en que los aprueben, excepto el número 6, que  
7 ahí si hay algunos regidores que están recusados.- La presidenta somete a  
8 votación para que los puntos 1,2,3,4 y 5 sean dispensados de lectura y aprobados,  
9 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**  
10 **los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**  
11 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto**  
12 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar**  
13 **la moción.** La presidenta somete a votación la firmeza, **se acuerda por**  
14 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**  
15 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**  
16 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**  
17 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, la firmeza.** -----

18 **ARTÍCULO XXVIII. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA CON LOS**  
19 **DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 146 DEL CÓDIGO ELECTORAL.** -----

20 Se conoce dictamen CPGyA-102-2019 de fecha 17 de septiembre del 2019,  
21 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice:

22 *“...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo VII,*  
23 *del Acta N° 88-2019, sesión ordinaria celebrada el 17 de setiembre del 2019.*

24 **ARTÍCULO VII. – MOCIÓN RELACIONADA CON LO DISPUESTO EN EL**

25 **ARTÍCULO 146 DEL CÓDIGO ELECTORAL.** -Se conoce oficio de fecha 11 de

26 *setiembre del 2019, suscrito por la Licda. Gabriela Peralta Quirós Secretaria a.i.*

27 *del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo XXIX acta 261-2019 sesión*

28 *ordinaria celebrada el día 03 de setiembre del 2019, en el cual se conoce moción*

29 *firmada y presentada por los regidores Ovares Ramírez, Céspedes Quesada,*

30 *Coto Fernández y Brenes Figueroa, y que dice: “...CONSIDERANDO: En vista*

N° 266-2019

1 de lo dispuesto en el Código Electoral referente al proceso electoral. **MOCIONO:**  
2 1. Para que este Concejo Municipal remita la consulta al Tribunal Supremo de  
3 Elecciones si la prohibición señaladas en el artículo 146 del Código electoral aplica  
4 a los miembros del La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, y así  
5 mismo a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Universitario de  
6 Cartago. 2. Con dispensa de trámite de comisión se declare definitivamente  
7 aprobado y en firme...”. Vistos los documentos, esta comisión **acuerda por**  
8 **unanimidad: 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la moción, por lo tanto,**  
9 **se realice la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones si la prohibición señalada**  
10 **en el artículo 146 del Código Electoral aplica a los miembros de la Junta**  
11 **Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago y a los miembros de la Junta**  
12 **Administrativa del Colegio Universitario de Cartago. 2. Acuerdo definitivamente**  
13 **aprobado...”. –Visto el dictamen, la presidenta somete a discusión el dictamen,**  
14 **suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de**  
15 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
16 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**  
17 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
18 **Ovares Ramírez, aprobar el dictamen CPGyA-102-2019 por lo tanto, se**  
19 **prueba la moción para que se realice la consulta al Tribunal Supremo de**  
20 **Elecciones si la prohibición señalada en el artículo 146 del Código Electoral**  
21 **aplica a los miembros de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de**  
22 **Cartago y a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio**  
23 **Universitario de Cartago. La presidenta solicita la firmeza, somete a discusión,**  
24 **suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de**  
25 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
26 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**  
27 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
28 **Ovares Ramírez, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y**  
29 **fecha de recibo al Tribunal Supremo de Elecciones y al Alcalde Municipal.**  
30 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

1 **ARTÍCULO XXIX. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA CON LA**  
2 **FORMALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN DE TERRENO A LA**  
3 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COCORÍ. -----**

4 Se conoce dictamen CPGyA-103-2019 de fecha 17 de septiembre del 2019,  
5 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice:  
6 “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo IX,  
7 del Acta N° 88-2019, sesión ordinaria celebrada el 17 de setiembre del 2019.

8 **ARTÍCULO IX. – MOCIÓN RELACIONADA CON LA FORMALIZACIÓN DE LA**  
9 **ESCRITURA DE DONACIÓN DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE**  
10 **DESARROLLO INTEGRAL DE COCORÍ.** -Se conoce oficio de fecha 11 de  
11 setiembre del 2019, suscrito por la Licda. Gabriela Peralta Quirós Secretaria a.i.  
12 del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo XXXIV acta 261-2019 sesión  
13 ordinaria celebrada el día 03 de setiembre del 2019, en el cual se conoce moción  
14 firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice. “...MOCIONO:  
15 Para que este Concejo Municipal solicite al Señor Alcalde con base al acuerdo  
16 municipal proceder con los trámites para la formalización de la escritura pública  
17 ante la Notaria del Estado según el proyecto de Ley para el traspaso del terreno  
18 propiedad de la Municipalidad de Cartago a la Asociación de Desarrollo Integral  
19 de Cocorí de Cartago. Con dispensa de trámite de comisión se declare  
20 definitivamente aprobado y en firme...”. Vistos los documentos, esta comisión  
21 **acuerda por unanimidad: 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la**  
22 **moción, por lo tanto, se solicite a la Administración con base en el acuerdo**  
23 **municipal proceder con los trámites necesarios hasta llegar a la formalización de**  
24 **la escritura pública ante la Notaria del Estado según el proyecto de Ley para el**  
25 **traspaso del terreno propiedad de la Municipalidad de Cartago a la Asociación de**  
26 **Desarrollo Integral de Cocorí de Cartago. 2. Acuerdo definitivamente**  
27 **aprobado...”. –Visto el dictamen, la presidenta somete a discusión el dictamen,**  
28 **suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de**  
29 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
30 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**

N° 266-2019

1 lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y  
2 Ovares Ramírez, aprobar el dictamen CPGyA-103-2019 por lo tanto, se  
3 prueba la moción se solicite a la Administración con base en el acuerdo  
4 municipal proceder con los trámites necesarios hasta llegar a la  
5 formalización de la escritura pública ante la Notaria del Estado según el  
6 proyecto de Ley para el traspaso del terreno propiedad de la Municipalidad  
7 de Cartago a la Asociación de Desarrollo Integral de Cocorí de Cartago. La  
8 presidenta solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,  
9 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**  
10 **los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**  
11 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto**  
12 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar**  
13 **la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde  
14 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

15 **ARTÍCULO XXX. -INFORME DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA**  
16 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO CONEJO**  
17 **RELACIONADOS A DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA FINCA N°**  
18 **253954-000 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL.** -----

19 Se conoce dictamen CPOP-81-2019 de fecha 17 de septiembre del 2019,  
20 presentado por la comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "...Para  
21 su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo VIII, del  
22 Acta N°50-2019, sesión ordinaria el 23 de setiembre del 2019. **ARTÍCULO VIII-**  
23 **SOBRE OFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO**  
24 **CONEJO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL ACTA DE LA ASOCIACIÓN DE**  
25 **FECHA 22 DE SETIEMBRE DEL 2019, REFERENTE AL ARTÍCULO XXIII.-**  
26 **ACTA N°256-2019.-INFORME ACUERDO TOMADO POR LA ASOCIACIÓN DE**  
27 **DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CONEJO EN ASAMBLEA GENERA,**  
28 **ACORDÓ LA APROBACIÓN DE DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA**  
29 **FINCA N°253954-000, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL. De**  
30 *acuerdo a lo solicitado por esta comisión el presidente y la secretaria de la*

N° 266-2019

1 *Asociación de Desarrollo Integral de Río Conejo, remiten copia del Acta de la*  
2 *Asociación, de fecha 22 de setiembre del 2019, mediante la cual remiten el artículo*  
3 *N°1, en el que se detalla el acuerdo para transferir por donación a la Municipalidad*  
4 *de Cartago la propiedad inscrita en el Registro Nacional matrícula N° 253954.*  
5 *Vistos los documentos, esta comisión por unanimidad, **acuerda:** 1. Recomendar*  
6 *al Concejo Municipal, aprobar la donación de un terreno finca 253954, que se*  
7 *autorice al señor alcalde para la firma de la escritura. 2. Acuerdo definitivamente*  
8 *aprobado...”. –Visto el dictamen, la presidenta somete a discusión el dictamen,*  
9 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***  
10 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
11 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**  
12 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
13 **Ovares Ramírez, aprobar el dictamen CPOP-81-2019 por lo tanto, aprobar la**  
14 **donación de un terreno finca 253954, que se autorice al señor alcalde para**  
15 **la firma de la escritura.** La presidenta solicita la firmeza, somete a discusión,  
16 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***  
17 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
18 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**  
19 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
20 **Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
21 *fecha de recibo a la Asociación de Desarrollo Integral de Río Conejo al correo*  
22 *electrónico [adiriococr@outlook.com](mailto:adiriococr@outlook.com) y al Alcalde Municipal. **Acuerdo***  
23 **definitivamente aprobado.** -----

24 **ARTÍCULO XXXI. -INFORME RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN**  
25 **CONTRA USO DE SUELO OTORGADO A LA FINCA 20065 PRESENTADO**  
26 **POR EL SEÑOR JUAN PABLO GÓMEZ GRANADOS EN REPRESENTACIÓN**  
27 **DE INNOVAGROIND S.A.** -----

28 *Se conoce dictamen CPOP-82-2019 de fecha 17 de setiembre del 2019,*  
29 *presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: “...Para*  
30 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo III, del Acta*

N° 266-2019

1 N°50-2019, sesión ordinaria el 23 de setiembre del 2019. **ARTÍCULO III- SOBRE**  
2 **UR-OF192-2019/URB-OF-1113-2019, EN RESPUESTA AL OFICIO CPOP-67-**  
3 **2019, REFERENTE AL ARTÍCULO XVI.-ACTA N°255-2019.-REMISIÓN**  
4 **RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CONTRA EL USO DE SUELO**  
5 **OTORGADO A LA FINCA 20065, PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN**  
6 **PABLO GÓMEZ GRANADOS EN REPRESENTACIÓN DE INNOVAGROIND**  
7 **S.A.** Se conoce oficio UR-OF192-2019/URB-OF-1113-2019, suscrito por los  
8 técnicos Wilberth Quesada Garita, Unidad Resolutora y Juan Carlos Guzmán  
9 Viquez, Dirección de Urbanismo, mediante el cual recomiendan certificar como  
10 permitido el uso de depósito de materiales pequeños (condimento y cebolla en  
11 polvo). No así el de empaque por tratarse de un proceso industrial. Vistos los  
12 documentos, esta comisión por unanimidad, **acuerda: 1.** Recomendar al Concejo  
13 Municipal, otorgar el uso de suelo en los términos estipulados en el oficio. UR-  
14 OF192-2019/URB-OF-1113-2019, suscrito por los técnicos Wilberth Quesada  
15 Garita, Unidad Resolutora y Juan Carlos Guzmán Viquez, Dirección de  
16 Urbanismo. **2.** Que se remita al interesado dicho oficio para lo que corresponda.  
17 **3. Acuerdo definitivamente aprobado...**. –Visto el dictamen, la presidenta somete  
18 a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
19 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**  
20 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**  
21 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**  
22 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar el dictamen CPOP-82-2019 por**  
23 **lo tanto, otorgar el uso de suelo en los términos estipulados en el oficio. UR-**  
24 **OF192-2019/URB-OF-1113-2019, suscrito por los técnicos Wilberth Quesada**  
25 **Garita, Unidad Resolutora y Juan Carlos Guzmán Viquez, Dirección de**  
26 **Urbanismo. Que se remita al interesado dicho oficio para lo que**  
27 **corresponda.** La presidenta solicita la firmeza, somete a discusión,  
28 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
29 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
30 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**

N° 266-2019

1 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
2 **Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
3 fecha de recibo al señor Juan Pablo Gómez Granados Representante de  
4 INNOVAAGROIND S.A. al correo electrónico [pablo\\_go20@hotmail.com](mailto:pablo_go20@hotmail.com) o a los  
5 teléfonos 2540-2696/8642-4515, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Jefe  
6 Departamento de Urbanismo y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**  
7 **aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO XXXII. -INFORME INTENCIÓN DE DONACIÓN DE FINCAS**  
9 **PRESENTADA POR DESARROLLOS ZETA COSTA RICA S.A.** -----

10 Se conoce dictamen CPOP-83-2019 de fecha 17 de septiembre del 2019,  
11 presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "...Para  
12 su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo IV, del Acta  
13 N°50-2019, sesión ordinaria el 23 de setiembre del 2019. **ARTÍCULO IV- SOBRE**  
14 **OFICIOS UR-OF-1132-2019/UR-OF-208-2019, EN RESPUESTA AL OFICIO**  
15 **CPOP-41-2019, REFERENTE AL ARTÍCULO XIV.-ACTA N°241-2019.-**  
16 **INTENCIÓN DE DONACIÓN DE FINCAS PRESENTADA POR DESARROLLOS**  
17 **ZETA COSTA RICA S. A.** Se conoce oficio UR-OF-1132-2019/UR-OF-208-2019,  
18 suscrito por los técnicos Wilberth Quesada Garita, Unidad Resolutora y Juan  
19 Carlos Guzmán Víquez, Dirección de Urbanismo, relacionado con la propuesta de  
20 donación de la empresa Desarrollos Zeta Costa Rica S.A. Vistos los documentos,  
21 esta comisión por unanimidad, **acuerda: 1.** Recomendar al Concejo Municipal,  
22 aceptar la donación en los términos señalados en el oficio UR-OF-1132-2019/UR-  
23 OF-208-2019, en consecuencia se autorice al señor alcalde para la firma de las  
24 escrituras correspondientes. 2. Que se remita al interesado dicho oficio para lo  
25 que corresponda. 3. Acuerdo definitivamente aprobado...". –Visto el dictamen, la  
26 presidenta somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a  
27 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
28 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**  
29 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**  
30 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar el dictamen**



N° 266-2019

1 **CPOP-83-2019 por lo tanto, aceptar la donación en los términos señalados**  
2 **en el oficio UR-OF-1132-2019/UR-OF-208-2019, en consecuencia se autorice**  
3 **al señor alcalde para la firma de las escrituras correspondientes. Que se**  
4 **remita al interesado dicho oficio para lo que corresponda.** La presidenta  
5 solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a  
6 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
7 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**  
8 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**  
9 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.**  
10 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MBA. Marco Garro Mora  
11 Presidente y Representante Legal Desarrollos Zeta Costa Rica S.A. al correo  
12 electrónico [info@zetaonline.com](mailto:info@zetaonline.com) y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
13 **definitivamente aprobado.** -----

14 La presidenta en este punto cede la conducción a la señora Vera Céspedes. -----

15 **ARTÍCULO XXXIII. INFORME RECUSACIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA**  
16 **ILEANA MARÍA GONZÁLEZ PANIAGUA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**  
17 **WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A. CONTRA DE LOS REGIDORES**  
18 **TERESITA CUBERO MAROTO, ADRIÁN LEANDRO MARÍN, RODRIGO**  
19 **MUÑOZ AZOFEIFA, ANABELLE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CALEB**  
20 **PICHARDO AGUILAR Y ARNOLDO NAVARRO CALVO.** -----

21 Se conoce dictamen CEPAR-02-2019 de fecha 17 de septiembre del 2019,  
22 presentado por la Comisión Especial para Revisar y Analizar las Recusaciones, y  
23 que dice: "...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el  
24 artículo I, del Acta N°01-2019, sesión ordinaria el 23 de setiembre del 2019.

25 ***ARTÍCULO I- RECUSACIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA ILEANA MARÍA***  
26 ***GONZÁLEZ PANIAGUA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA WPP***  
27 ***CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A., EN CONTRA DE LOS SIGUEINTES***  
28 ***INTEGRANTES DE ESTE CONCEJO: TERESITA CUBERO MAROTO, ADRIÁN***  
29 ***LEANDRO MARÍN, RODRIGO MUÑOZ AZOFEIFA, ANABELLE GONZÁLEZ***  
30 ***RODRÍGUEZ, CALEB PICHARDO AGUILAR Y ARNOLDO NAVARRO CALVO.***

N° 266-2019

1 Se conoce oficio de fecha 09 de agosto del 2019, suscrito por la Licda. Gabriela  
2 Peralta Quirós Secretaria a.i. del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo  
3 III acta 255-2019 sesión ordinaria celebrada el día 06 de agosto del 2019, en el  
4 cual se conoce oficio “de fecha 01 de agosto del 2019, suscrito por la señora Ileana  
5 María González Paniagua Representante de WPP Continental de Costa Rica S.A.,  
6 por medio del cual presenta recusación contra los regidores Teresita Cubero  
7 Maroto, Adrián Leandro Marín, Rodrigo Muñoz Azofeifa, Anabelle González  
8 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar y Arnoldo Navarro Calvo. La presidenta a.i.  
9 otorga la palabra al regidor Leandro Marín quien manifiesta que los regidores  
10 firmantes de esta moción la señora Teresita Cubero Maroto, Anabelle González,  
11 Caleb Pichardo, Arnoldo Navarro Calvo, Rodrigo Muñoz y su persona han firmado  
12 y entregado a la secretaría una nota con fecha seis de agosto del dos mil  
13 diecinueve, que fue recibida a las seis cero uno, se esta noche, que va dirigida al  
14 Concejo Municipal de Cartago, los firmantes recusados por WPP Continental de  
15 Costa Rica S.A., lee textualmente: “...Los firmantes recusados por WPP  
16 CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A., cédula de persona jurídica 3-101-155289,  
17 renunciamos al plazo que nos otorga la ley para decidir si nos inhibimos o no y  
18 nos permitimos manifestar que rechazamos por improcedente la recusación  
19 pretendida, por falta de fundamento legal y de fundamentación de las acusaciones  
20 temerarias realizadas por esa empresa, y por tanto, no nos inhibimos de conocer  
21 ningún asunto relacionado con la empresa WPP CONTINENTAL DE COSTA  
22 RICA S.A., la empresa EBI BERTIEHR, el Relleno Sanitario Los Pinos, y el Grupo  
23 WPP – Coriclean. La recusación se basa en la denuncia que la misma empresa  
24 presentó una semana antes en la Procuraduría de la Ética y que ni siquiera debe  
25 haber superado el tamiz de la admisibilidad en esa institución. No hemos sido  
26 notificadas y desconocemos si la Procuraduría va a darle algún trámite. La  
27 denuncia ante la Procuraduría no tiene ningún fundamento porque los acuerdos  
28 del Concejo que no comparte la recusadora, los tomamos dándoles el trámite legal  
29 y con fundamentados. Las recusaciones proceden cuando se ha comprometido  
30 la imparcialidad y objetividad de las autoridades que tomamos decisiones. Eso

N° 266-2019

1 no ha ocurrido. No tenemos ningún interés directo en los temas de WPP. No  
2 nos afecta en esos asuntos el artículo 31 del Código Municipal. El Concejo de  
3 Cartago conoce semanalmente decenas de asuntos, algunos los rechaza, algunos  
4 los acoge, y es muy fácil que cualquiera los interesados que no están contentos  
5 con lo resuelto acusen a los regidores ante la Procuraduría o el Ministerio Público  
6 para después inmediatamente plantear la recusación en la Municipalidad. No  
7 seremos cómplices de una maniobra tan grosera inhibiéndonos pero eso sí  
8 seremos muy respetuosos de las decisiones que tome este Concejo si deciden  
9 recusarnos porque no tenemos intereses personales en los asuntos de la  
10 recusadora, EBI, el Relleno Sanitario Los Pinos o el Grupo WPP – Coriclean, sino  
11 que nos ha guiado el beneficio para los habitantes del cantón y de la provincia en  
12 el tema de la basura.” El presidente otorga la palabra al asesor legal Julio Monge  
13 Gutiérrez, para que se refiera al recurso, quien señala:

- 14 1. En los documentos presentados por la empresa no hay evidencia, ni está  
15 demostrado un interés personal de los recusados.
- 16 2. No consta prueba alguna de que la denuncia ante la Procuraduría de la  
17 Ética se le haya dado trámite ni se indica el estado en que se encuentra a  
18 la fecha, de manera que esa denuncia no es motivo suficiente para poder  
19 recusar o aceptar la recusación de los regidores.
- 20 3. Adicionalmente la petitoria que hace la empresa recurrente, no se ajusta a  
21 las competencias de la Procuraduría de la Ética.

22 Vistos los documentos, el criterio del asesor legal Julio Monge, y suficientemente  
23 discutido el asunto, esta comisión, **acuerda por unanimidad:** 1. Recomendar al  
24 Concejo Municipal rechazar la recusación interpuesta por la empresa WPP  
25 Continental de Costa Rica S.A. contra los regidores Teresita Cubero Maroto,  
26 Adrián Leandro Marín, Rodrigo Muñoz Azofeifa, Anabelle González Rodríguez,  
27 Caleb Pichardo Aguilar y Arnoldo Navarro Calvo, presentada en el escrito del 01  
28 de agosto del 2019, según se conoció en el Acta 255-2019 del Concejo Municipal,  
29 en virtud de que en los documentos presentados por la empresa no hay evidencia,  
30 ni está demostrado un interés personal de los recusados. No consta prueba

N° 266-2019

1 alguna de que la denuncia ante la Procuraduría de la Ética se le haya dado trámite,  
2 ni se indica el estado en que se encuentra a la fecha, de manera que esa denuncia  
3 no es motivo suficiente para poder recusar o aceptar la recusación de los  
4 regidores. 2. El acuerdo que se tome debe notificarse a la empresa WPP  
5 Continental de Costa Rica S.A. 3. Acuerdo definitivamente aprobado...". –Visto  
6 el dictamen, la presidenta a.i. propone aprobar el dictamen CEPAR-02-2019, la  
7 presidenta a.i. indica que le recuerda la licenciada que entran a votar los regidores  
8 suplentes, de cada uno de los señores en mención y el regidor Ovares Ramírez  
9 no entra a votar, tampoco su suplente señor Arnoldo Navarro Calvo porque está  
10 recusado; la presidenta a.i. somete a discusión el dictamen, suficientemente  
11 discutido, se somete a votación, quedando la misma aprobada con **seis votos**  
12 **afirmativos de los regidores Madriz Jiménez, Brenes Garro, Granados**  
13 **Acuña, Brenes Figueroa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto**  
14 **Fernández y Amador Ruiz, vota negativo la regidora Céspedes Quesada, se**  
15 **aprueba el dictamen CEPAR-02-2019 por lo tanto, rechazar la recusación**  
16 **interpuesta por la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A. contra los**  
17 **regidores Teresita Cubero Maroto, Adrián Leandro Marín, Rodrigo Muñoz**  
18 **Azofeifa, Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar y Arnoldo**  
19 **Navarro Calvo, presentada en el escrito del 01 de agosto del 2019, según se**  
20 **conoció en el Acta 255-2019 del Concejo Municipal, en virtud de que en los**  
21 **documentos presentados por la empresa no hay evidencia, ni está**  
22 **demonstrado un interés personal de los recusados. No consta prueba alguna**  
23 **de que la denuncia ante la Procuraduría de la Ética se le haya dado trámite,**  
24 **ni se indica el estado en que se encuentra a la fecha, de manera que esa**  
25 **denuncia no es motivo suficiente para poder recusar o aceptar la recusación**  
26 **de los regidores. El acuerdo que se tome debe notificarse a la empresa WPP**  
27 **Continental de Costa Rica S.A.** La presidenta a.i. somete a votación la firmeza,  
28 e indica que no entran a votar los señores recusados, incluyendo al señor don  
29 Arnoldo Navarro Calvo ni el regidor Ovares Ramírez, quedando la misma  
30 aprobada con **siete votos afirmativos de los Madriz Jiménez, Brenes Garro,**

1 **Granados Acuña, Arce Moya, Brenes Figueroa, Lizano Gutiérrez en lugar del**  
2 **regidor Coto Fernández y Amador Ruiz, vota negativo la regidora Céspedes**  
3 **Quesada, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha  
4 de recibo a la señora Ileana María González Paniagua Representante de WPP  
5 Continental de Costa Rica S.A. al correo electrónico afuentes@wppcoriclean.com  
6 o al fax 4031-8485 y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

7 **ARTÍCULO XXXIV. -SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR**  
8 **PRESENTADA POR EL SEÑOR BRYAN MERCADO SÁNCHEZ PASTOR DE**  
9 **SEDE CARTAGO ASOCIACIÓN CRISTIANA DE VISIÓN DE IMPACTO. -----**

10 Se conoce oficio de fecha 10 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Bryan  
11 Mercado Sánchez Pastor de Sede de Cartago Asociación Cristiana Visión de  
12 Impacto, y que dice: "... *Visión de Impacto somos una asociación cristiana sin fines*  
13 *de lucro. Desarrollamos actividades culturales como parte de nuestra conciencia*  
14 *sobre la gran importancia de rescatar los valores y principios que una vez en*  
15 *nuestra infancia fueron enseñados, el amor a Dios, el amor al prójimo, el amor a*  
16 *mí mismo, el amor a la familia el amor a la ciudad y país, principios que han sido*  
17 *sustituidos por diversos vicios, o entornos de la actual sociedad. Por esta razón*  
18 *realizamos en el año diferentes reuniones y actividades culturales, es así como*  
19 *solicitamos su aprobación para reunirnos con nuestro grupo y realizar una*  
20 *actividad la cual tiene como fin ofrecer un espacio cultural y diferente para las*  
21 *personas que visiten el parque de las ruinas el próximo sábado 28 de septiembre*  
22 *de los corrientes, dicha actividad consiste en tener una persona con guitarra*  
23 *tocando melodías y un cajón peruano, entonando melodías, y jóvenes con globos*  
24 *en el parque, buscando crear una noche diferente. No es necesario el uso de*  
25 *electricidad ni se estará realizando nada que tenga que ver con ventas de ningún*  
26 *tipo. Cabe resaltar que nos responsabilizaremos de desechos que queden en el*  
27 *parque, cuentan con nuestro compromiso social y ético de cuidar el espacio.*  
28 *Solicitamos su apoyo y autorización de utilizar el parque para dicha actividad...*".

29 –Visto el documento, la presidenta propone dispensar de trámite de comisión,  
30 somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la

N° 266-2019

1 dispensa, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
2 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**  
3 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**  
4 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la dispensa**  
5 **de trámite de Comisión.** La presidenta propone aprobar la solicitud de uso de la  
6 Plaza Mayor, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete  
7 a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
8 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**  
9 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**  
10 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la solicitud**  
11 **de uso de la plaza Mayor el día sábado 28 de setiembre en un horario de 5**  
12 **p.m. a 8 p.m. a la Asociación Cristiana Visión de Impacto.** La presidenta  
13 somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
14 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**  
15 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del**  
16 **regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**  
17 **Ramírez, la firmeza.** La presidenta indica que la actividad es el próximo sábado  
18 28 de setiembre a las 5:00 p.m., y se le solicita a la administración la coordinación  
19 de dicho evento, para lo que se requiera. Notifíquese este acuerdo con acuse y  
20 fecha de recibo al señor Bryan Mercado Sánchez Pastor de Sede de Cartago  
21 Asociación Cristiana Visión de Impacto, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe de  
22 Servicios Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de  
23 Seguridad Comunitaria y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**  
24 **aprobado.** -----

25 **ARTÍCULO XXXV. -SOLICITUD PARA LA INTERPOSICIÓN DE ACCIÓN DE**  
26 **INCONSTITUCIONALIDAD PARA LA RECUPERACIÓN DE LA AUTONOMÍA**  
27 **CONSTITUCIONAL MUNICIPAL Y RECUPERACIÓN DE LOS DERECHOS**  
28 **LABORALES CONSOLIDADOS PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBINO**  
29 **VARGAS BARRANTES SECRETARIO GENERAL ANEP.** -----

30 Se conoce oficio S.G. 17-21-1526-19 de fecha 05 de setiembre del 2019, suscrito

N° 266-2019

1 por el señor albino Vargas Barrantes Secretario General de la ANEP, y que dice:  
2 *"...Reciban un cordial saludo de parte de la organización sindical que nos*  
3 *dignamos en representar, la Asociación Nacional de Empleados Públicos y*  
4 *Privados (ANEP) y consecuentemente de nuestra Directiva Seccional ANEP*  
5 *Municipalidad de Cartago. Como es de vuestro conocimiento, la aprobación de la*  
6 *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; cercenó la*  
7 *autonomía constitucional municipal, lo que llevó a nuestra representada a*  
8 *presentar acción de inconstitucionalidad ante la honorable Sala Constitucional,*  
9 *quien admitió dicha acción interpuesta; no obstante, hace la salvedad indicando*  
10 *nuestra legitimidad plena en la temática de orden laboral, siendo que corresponde*  
11 *a cada autoridad municipal, interponer acción respecto a la recuperación*  
12 *constitucional de la autonomía municipal. El objetivo del presente oficio es solicitar*  
13 *con todo respeto al honorable Concejo Municipal y alcaldía de esta municipalidad,*  
14 *proceda a la interposición de la Acción de Inconstitucionalidad, en garantía de la*  
15 *autonomía constitucional municipal de la Municipalidad de Cartago, tema sobre el*  
16 *cual, con gusto, de no haberlo hecho, estaríamos en la mejor disposición de*  
17 *conversar de manera personal con ustedes, para lo cual pueden coordinar con*  
18 *nuestros representantes en su municipalidad. Valga también la oportunidad para*  
19 *hacer de su conocimiento, el Proyecto de Ley 21430 presentado por la ANEP, con*  
20 *el respaldo de un importante segmento de legisladores y legisladoras, iniciativa*  
21 *denominada: Fortalecimiento de la Autonomía Constitucional del Régimen*  
22 *Municipal, para el cual requerimos el respaldo de las Alcaldías y Concejos*  
23 *Municipales del país. Adjuntamos al presente oficio, Acción de*  
24 *Inconstitucionalidad para la Recuperación de la Autonomía Constitucional*  
25 *Municipal y Recuperación de los Derechos Laborales Consolidados, misma que*  
26 *fue presentada por la ANEP y que puede servir de base para que ustedes*  
27 *interpongan la acción...".* –Visto el documento, la presidenta propone trasladar a  
28 estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a  
29 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
30 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**

1 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**  
2 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**  
3 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio e informe de la**  
4 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo con  
5 acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al  
6 Alcalde Municipal. -----

7 **ARTÍCULO XXXVI. -SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS**  
8 **SEÑALADAS EN EL PLANO ADJUNTO, PRESENTADA POR TATIANA**  
9 **BADILLA CHAVES Y VARIOS VECINOS DE CORRALILLO.** -----

10 Se conoce oficio de fecha 10 de setiembre del 2019, suscrito por la señora Tatiana  
11 Badilla Chávez y varios vecinos de Corralillo, y que dice: “...*Estimados señores la*  
12 *presente es para saludarlos y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:*  
13 *Somos un grupo de vecinos de la comunidad de San Juan Sur Corralillo de Cartago*  
14 *propiamente Calle Fallas, por lo antiguo del pueblo la calle publica llega hasta*  
15 *cierta parte quedando varias propiedades con calle privada con el paso de los*  
16 *años las familias con niños y adultos mayores fueron aumentando pero nos vemos*  
17 *afectados ya que no podemos acceder a ningún tipo de ayuda incluyendo bonos*  
18 *de vivienda, por lo cual le solicitamos los vecinos Tatiana Badilla Chávez, Maria*  
19 *Eugenia Ramírez Rojas, Sandra Máyela Martínez Navarro, María del Milagro*  
20 *Brenes Arava, Vianey Antonio Fallas Aguilar, Gustavo Fallas Bonilla, Luis Miguel*  
21 *Fallas Martínez, Yoainer Fallas Martínez, Guillermo Fallas Rivera y Jorge Romero*  
22 *Carranza que dentro de lo posible se nos ayude para que esas calles sean*  
23 *declaradas públicas para el mejor aprovechamiento y el desarrollo de nuestras*  
24 *familias. Adjunto copias de cédulas debidamente firmadas...”. –Visto el*

25 documento, la presidenta propone trasladar a estudio e informe de la Comisión  
26 Permanente de Obras Públicas y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, el informe  
27 de Gestión vial debe ser presentado ante la Comisión Permanente de Obras  
28 Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**  
29 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**  
30 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**



N° 266-2019

1 **Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes**  
2 **Quesada, Navarro Rossi en lugar del regidor Brenes Figueroa y Ovares**  
3 **Ramírez, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras**  
4 **Públicas y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, el informe de Gestión vial**  
5 **debe ser presentado ante la Comisión Permanente de Obras Públicas.**  
6 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Tatiana Badilla  
7 Chávez al teléfono 8621-0966 o al correo electrónico  
8 [tatibadillachavez@gmail.com](mailto:tatibadillachavez@gmail.com), la Comisión Permanente de Obras Públicas, al Ing.  
9 Dennis Aparicio Rivera Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial y al Alcalde  
10 Municipal. -----

11 **ARTÍCULO XXXVII. -SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO**  
12 **MUNICIPAL PRESENTADA POR EL ING. ALEJANDRO MONTERO PACHECO**  
13 **DE TERRAZA CONSTRUCCIONES S.A. PARA LA PRESENTACIÓN DE UN**  
14 **PROYECTO DE INTERÉS SOCIAL.** -----

15 Se conoce oficio de fecha 19 de setiembre del 2019, suscrito por el Ing. Alejandro  
16 Montero Pacheco de Terrazas Construcciones S.A., y que dice: “...*Sirva la*  
17 *presente para saludarles y a la vez hacerles de su conocimiento que mi*  
18 *representada Terraza Construcciones S.A.; Cedula Jurídica No 3-101-426535, se*  
19 *encuentra en la etapa desarrollo de una propiedad ubicada en Llano Grande de*  
20 *Cartago; el cual tenemos como objetivo junto con los vecinos de Llano Grande de*  
21 *Cartago, desarrollar un proyecto de Interés Social por medio. El objetivo de la*  
22 *solicitud es poder mostrar el proyecto y pedir la modificación o ajuste a la densidad*  
23 *de área del lote que el uso de suelo otorga. Cabe destacar que estamos muy*  
24 *agradecidos por la atenciones dadas y anuentes a acompañarlos en el momento*  
25 *nos soliciten y poder solicitar de su ayuda para que este proyecto pueda ser una*  
26 *realidad...*”. –Visto el documento, la presidenta propone trasladar a estudio e  
27 informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión,  
28 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
29 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
30 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**

N° 266-2019

1 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Navarro Rossi en**  
2 **lugar del regidor Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio e**  
3 **informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este  
4 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Alejandro Montero Pacheco de  
5 Terrazas Construcciones S.A. al correo electrónico  
6 [terrazaconstrucciones@gmail.com](mailto:terrazaconstrucciones@gmail.com), la Comisión Permanente de Obras Públicas y  
7 al Alcalde Municipal. -----

8 **ARTÍCULO XXXVIII. -SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN**  
9 **PRESENTADA POR LA SEÑORA VIRIA LUCÍA GÓMEZ VÍQUEZ.** -----

10 Se conoce oficio de fecha 10 de setiembre del 2019, suscrito por la señora Viria  
11 Lucía Gómez Viquez, por el cual solicita la exoneración de antejardín de la  
12 propiedad con plano catastro C-1870145-2015, ubicada en Tierra Blanca. Visto  
13 el documento, la presidenta propone trasladar a estudio e informe del  
14 Departamento de Urbanismo y de la Comisión Permanente de Obras Públicas, el  
15 informe de Urbanismo debe ser presentado ante la comisión, somete a discusión,  
16 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
17 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
18 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**  
19 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**  
20 **Ovares Ramírez, trasladar a estudio e informe del Departamento de**  
21 **Urbanismo y de la Comisión Permanente de Obras Públicas, el informe de**  
22 **Urbanismo debe ser presentado ante la comisión.** Notifíquese este acuerdo  
23 con acuse y fecha de recibo a la señora Viria Lucía Gómez Viquez al correo  
24 electrónico [ronaldaquilar237@gmail.com](mailto:ronaldaquilar237@gmail.com) o al teléfono 8988-5538, al Arq. Juan  
25 Carlos Guzmán Viquez Jefe Departamento de Urbanismo, a la Comisión  
26 Permanente de Obras Públicas y al Alcalde Municipal. -----

27 **ARTÍCULO XXXIX. -MOCIÓN RELACIONADA A LOS CAMIONES**  
28 **RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS.** -----

29 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que  
30 dice: "...*CONSIDERANDO: En vista del oficio R-DOR-426-09-19, remitido el día*

N° 266-2019

1 06 de setiembre del 2019, al Alcalde Municipal Rolando Rodríguez Brenes, en el  
2 cual se le solicito, Copia de los documentos (tarjeta de pesos y dimensiones y  
3 tarjeta de circulación) de los camiones Recolectores de Residuos Sólidos, con la  
4 placa 7505. 7506 y 7555. En vista del oficio RB-OF-232-2019, en el cual adjunta  
5 la Tarjeta de pesos, dimensiones y de circulación de los camiones Recolectores  
6 de Residuos Sólidos, se denota que uno de los camiones tiene una carga útil de  
7 muy pocas toneladas. MOCIONO: 1. Para que la presente moción sea remitida a  
8 la Comisión Pertinente, y que la misma determine la existencia o no de eventuales  
9 incumplimiento por parte del Departamento del área de Operaciones, por la  
10 compra de Camiones Recolectores de Residuos Sólidos, con una carga útil de  
11 muy pocas toneladas...". –Vista la moción, la presidenta propone trasladar a  
12 estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración,  
13 somete a discusión, la presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez,  
14 quien manifiesta que en efecto, le parece que es la comisión correcta, les va a  
15 explicar por qué, para los que no conocen o no pudieron leer de que trata, el  
16 espíritu de la moción, y quiere que queden constando sus palabras en el acta, y  
17 que también sean remitidas a la comisión, que les expliquen, quienes han sido los  
18 que han aprobado una y otra vez, licitaciones, procesos contractuales, en los  
19 cuales ha indicado una y otra vez, que no está de acuerdo cuando dicen que por  
20 una situación imprevisible deben de darle un contrato por el 50% a una empresa  
21 adicional al que ya se les dio, y va a poner un ejemplo de que se compran dos  
22 camiones en doscientos millones, el ejemplo son los doscientos millones, luego  
23 vino la administración avalada por el señor Alcalde don Rolando, y dijo saben que  
24 necesitamos un camión más, cuando se hizo la licitación no consideraron la  
25 necesidad real de camiones, necesitan uno más con las mismas condiciones, y  
26 este Concejo Municipal le dio el aval, no estuvo de acuerdo por lo que ha  
27 manifestado en varias ocasiones, no hay un sentido de una situación imprevisible,  
28 no puede ser que se diga que se contratan dos camiones, y seis meses o un año  
29 después venir y basados en esa contratación, hacer una adicional, que elimina  
30 todo proceso de competencia, que pasa si un año después las condiciones han

N° 266-2019

1 cambiado y ese camión pudo comprarse en menor , entonces nunca ha estado de  
2 acuerdo con eso, y lo ha manifestado acá y está constando en actas, en ese  
3 sentido se dio a la tarea de ver si es cierto que esos doscientos millones que se  
4 compraron, por poner el ejemplo, de los dos primeros camiones, y el tercero que  
5 se hizo, donde se les pidió contratar, con el mismo precio, hasta un 50%, y con  
6 las mismas especificaciones técnicas se cumplió, pero aquí está la respuesta, y  
7 saben que cuando habla aquí viene con papelito, los documentos hablan, y los  
8 documentos lo respaldan; hace un oficio y le solicita al señor Alcalde de copia de  
9 los documentos de las tarjetas de pesos y dimensiones, y las tarjetas de  
10 circulación, recientemente le respondió, el 20 de setiembre, nuevamente,  
11 bastantes días después, porque le hizo la consulta el seis, y él le da la información,  
12 y aquí la trae, y en resumen, las tarjetas de circulación de los primeros dos  
13 camiones, hablan de un peso superior a las trece toneladas, o sea, que cada  
14 camión recolector de residuos sólidos, puede andar por mayor cantidad de  
15 comunidades porque tiene una capacidad muy grande, son trece toneladas, así  
16 dice en la tarjeta, cuando se hizo la licitación, se dijo que los camiones deben de  
17 tener más de diez toneladas para que sea rentable, porque si no casa ratito se  
18 llena y hay que ir al relleno sanitario, que hoy por hoy, queda muy largo, pero qué  
19 es lo que pasó con este tercer camión recolector que el señor Alcalde les pidió  
20 avalar, pues apenas tiene una capacidad de 3.8 toneladas, son 10 toneladas  
21 menos, quiere decir que ese camión tiene que ir más veces al relleno sanitario, se  
22 llena con la tercera o cuarta parte, que se llenan los dos primeros, no se supone  
23 que les pidieron avalar esta contratación en los mismos términos, y por el mismo  
24 precio, ahora resulta que es un camión más pequeño, con menos capacidad y con  
25 el mismo valor, por lo menos así lo entiende él, puede ser que está equivocado,  
26 pero le parece muy grave que la administración, respaldada en este momento por  
27 el señor Alcalde, les proponga hacer un gasto en el sentido que lo propone, y  
28 resulta que después tienen un camión que no es igual, vuelve al ejemplo, si se  
29 hizo una contratación por doscientos millones para que dos camiones tuvieran  
30 cada uno de ellos 10 toneladas de capacidad, les vinieron camiones con una

N° 266-2019

1 capacidad de 13 toneladas, y después les pidieron un camión igual, con las  
2 mismas condiciones y el mismo precio, pero les mandaron un camión con menos  
3 capacidad, no debió haber sido ese camión más barato, pagaron de más, y en  
4 eso estuvo anuente la administración.- Todas esas dudas, que hoy versa acá  
5 delante de todos los compañeros, en base a los documentos que la administración  
6 le da, le solicita señora presidente, le avala, le respalda, y acompaña la moción  
7 que usted presenta de remitirlo a la comisión; que la comisión defina, investigue y  
8 realice un dictamen que les pueda aclarar estas consultas que hoy esboza, estas  
9 dudas que le preocupan, si en realidad no tenían que tener esas características,  
10 que se le aclare por qué, si ese camión cuesta menos, que se le aclare por qué  
11 menos, y además de eso si se pagó más, en fin, todas esas cosas que le parecen  
12 sumamente peligrosas, dañinas para el erario público, que sean aclaradas lo  
13 antes posible, y si hay una responsabilidad de funcionarios que se determine  
14 quiénes son esos funcionarios y que responsabilidades tienen, porque no es  
15 posible que se siga jugando con el presupuesto municipal, de la manera en que  
16 se está haciendo, o por lo menos con los documentos que se han aportado  
17 pareciera ser así.- La presidenta indica que la propuesta es enviarlo a la comisión  
18 de Gobierno y Administración, en discusión la propuesta, suficientemente  
19 discutida, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
20 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**  
21 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del**  
22 **regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**  
23 **Ramírez, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**  
24 **Gobierno y Administración.** La presidenta somete a votación la firmeza,  
25 quedando la misma **cinco votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**  
26 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**  
27 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, votan negativos los regidores Pichardo**  
28 **Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz Azofeifa, no procede**  
29 **la dispensa.** La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien  
30 indica que al obtener únicamente cinco votos se rechazaría la firmeza, pero

N° 266-2019

1 nuevamente ve como don Adrián vota negativamente una moción que busca  
2 aclarar una situación que es preocupante, don Adrián y compañeros, no sabe por  
3 qué en aras de la transparencia no le dan una firmeza, él vota afirmativamente  
4 porque si le parece preocupante, le parece que en lo prioritario esto sea resuelto,  
5 pediría a don Rodrigo que es el presidente de esa comisión, que ponga sus  
6 buenos oficios para que el trámite sea expedito y poder aclarar esta situación.  
7 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente  
8 de Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal. -----

9 **ARTÍCULO XL. -MOCIÓN RELACIONADA A LA ORDEN DE COMPRA N° 47-**  
10 **34-2018 CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA**  
11 **REALIZAR EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL MANUEL DE ORGANIZACIÓN**  
12 **Y RESPONSABILIDADES. -----**

13 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que  
14 dice: "...*CONSIDERANDO: En vista de que la Municipalidad de Cartago mediante*  
15 *las contrataciones municipales Orden de compra NO-4734-2018 contratación por*  
16 *servicios profesionales para realizar el diseño y elaboración del Manual de*  
17 *Organización y responsabilidades y complemento de la OC NO-5736-2018 para*  
18 *el desarrollo de la herramienta Descripción del puesto y competencias con*  
19 *Enfoque a Procesos (perfiles de puestos), tanto de la estructura organización por*  
20 *procesos como de la actualización del manual descriptivo de puestos de la*  
21 *Institución. MOCIONO: 1. Para que se le haga una recomendación a la*  
22 *Administración en cuanto al proceso de reclutamiento y selección de personal,*  
23 *sobre todo en la apertura de concursos externos de contratación de personal,*  
24 *dentro del marco de Gobierno Abierto e inclusivo, el cual les permita a todos los*  
25 *ciudadanos del cantón poder participar y optar por la aplicación en estos*  
26 *concursos, como es el caso de las Instituciones Gubernamentales, permitiendo*  
27 *incorporar concursos externos dentro del proceso de reclutamiento y selección de*  
28 *personal, con los perfiles idóneos para el mejoramiento de la gestión municipal.*  
29 *2. Recomendar a la Administración la revisión de los perfiles de los puestos de*  
30 *mayor jerarquía a nivel de la Organización, llámese Direcciones o Jefaturas de*

N° 266-2019

1 *alto rango, los cuales se considere oportuno el reforzamiento de algunos*  
2 *requisitos y competencias mínimas tanto a nivel de formación profesional (grado*  
3 *mínimo de maestrías o doctorados), así como de tener un mínimo de 5 años*  
4 *laborando en cargos de alta jerarquía y supervisión de personal en la gestión*  
5 *pública, para poder optar por dichos cargos futuros vacantes en la Institución...”.*  
6 –Vista la moción, la presidenta propone trasladar a estudio e informe de la  
7 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente  
8 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
9 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**  
10 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del**  
11 **regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**  
12 **Ramírez, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**  
13 **Asuntos Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
14 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal. -----

15 **ARTÍCULO XLI. -MOCIÓN RELACIONADA PARA QUE SE HAGA**  
16 **RECOMENDACIÓN DE PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL. -----**

17 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que  
18 dice: “...*CONSIDERANDO: En vista de que entre los valores de la Municipalidad*  
19 *de Cartago se encuentra la transparencia (“sinceridad en el actuar y en el sentir.*  
20 *Conducta clara, sin recovecos ni zonas escondidas. Disposición a que la propia*  
21 *actuación, en cualquier nivel que sea, esté sometida a reglas y normas claras”,*  
22 *extraído de <http://www.muni-cafla.go.cr/mision-vision-y-valores/>) y en el marco del*  
23 *marco de Gobierno Abierto e inclusivo, además, como es de conocimiento de este*  
24 *honorable Concejo Municipal el pasado viernes 20 de setiembre se aprobó el*  
25 *Presupuesto Ordinario 2020 y el Plan Anual Operativo Presupuesto 2020.*  
26 *MOCIONO: Para que se le haga una recomendación a la Administración para que*  
27 *se publique en el sitio web de la Municipalidad de Cartago el presupuesto*  
28 *municipal desglosado en las diferentes cuentas presupuestarias y centros de*  
29 *costos y mantenerlo actualizado digitalmente (de la misma forma que es*  
30 *visualizado por los funcionarios municipales), en referencia a lo que se va*

N° 266-2019

1 *debitando, gastando y transfiriendo de cada una de las cuentas presupuestarias*  
2 *y centros de costos con el fin, de que la ciudadanía esté enterada del quehacer*  
3 *municipal y la ejecución presupuestaria del municipio en tiempo real...". –Vista la*  
4 *moción, la presidenta propone trasladar a estudio e informe de la Comisión*  
5 *Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente*  
6 *discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos***  
7 ***afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González***  
8 ***Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del***  
9 ***regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares***  
10 ***Ramírez, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de***  
11 ***Gobierno y Administración. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de***  
12 *recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Alcalde*  
13 *Municipal. -----*

14 **ARTÍCULO XLII. -MOCIÓN RELACIONADA A LA PUBLICACIÓN POR**  
15 **SEGUNDA VEZ DEL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE**  
16 **REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS. -----**

17 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que  
18 dice: "...*CONSIDERANDO: En vista de la publicación NO 166 del Periódico la*  
19 *Gaceta del día miércoles 4 de setiembre del 2019, en el cual se publica por*  
20 *primera vez el PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE*  
21 *REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS. MOCIONO: 1. Para que el*  
22 *Concejo Municipal conozca el PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA EL*  
23 *SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PUBLICOS, se apruebe y*  
24 *se publique por segunda vez en el Periódico La Gaceta...". –Vista la moción, la*  
25 *presidenta otorga la palabra al regidor Leandro Marín, quien indica que esta*  
26 *moción al ser aprobado el oficio SGC-MEM-1747-2019, ya está cubierto y no es*  
27 *de recibo.- La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica*  
28 *que solicita a la presidencia retirarla y da el visto bueno, ya que el tema lo vieron*  
29 *anteriormente, solo para que quede constando en actas; él presentó este*  
30 *documento de la moción antes, y la administración presentó otro documento, sin*



1 embargo, por respeto al orden del día que establece la presidencia va a retirarla  
2 y reitera que se vio. -----

3 **ARTÍCULO XLIII. -MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD DE**  
4 **COORDINACIÓN ENTRE LA FUERZA PÚBLICA Y LA POLICÍA MUNICIPAL**  
5 **PARA QUE SE DÉ MAYOR SEGUIMIENTO EN LA ZONA DE LOS DIQUES. ---**

6 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que  
7 dice: "...*CONSIDERANDO: Que los vecinos la comunidad de Barrio Fátima ha*  
8 *solicitado a la Municipalidad de Cartago la intervención urgente en el sector Los*  
9 *Diques de Barrio Fátima, Distrito del El Carmen, por lo serios problemas de la*  
10 *invasión ilegal por parte de extranjeros presuntamente ilegales. Que en reiteradas*  
11 *ocasiones se ha solicitado el desalojo con apoyo de la fuerza pública, sin embargo,*  
12 *el problema de invasión se sigue presentado con más frecuencia he inclusive*  
13 *vulnerando la paz de los vecinos quienes ya presentan amenazas por parte de*  
14 *estos grupos de extranjeros. MOCIONO: Para que este Concejo Municipal solicite*  
15 *a la administración de la Municipalidad de Cartago en coordinación con la Fuerza*  
16 *Pública y Policía Municipal para que den mayor seguimiento en esta zona de Los*  
17 *Diques para evitar que se aumente el precarismo, las presuntas estafas por la*  
18 *venta de terrenos, así como resguardar el medio ambiente, mantener el orden*  
19 *público y garantizar la seguridad en la zona. Con dispensa de trámite de comisión*  
20 *se declare definitivamente aprobado y en firme...*". –Vista la moción, la presidenta  
21 otorga la palabra al señor Alcalde, quien manifiesta que la administración desea  
22 indicar que independientemente de la moción que ha presentado don Marcos, ya  
23 venían trabajando precisamente en ese tema, los funcionarios han venido  
24 trabajando todos los días, desde días anteriores han venido derrumbando  
25 ranchos, se ha hecho una coordinación con Fuerza Pública, la gente ha vuelto a  
26 montar los ranchos, se ha hecho también ahora una coordinación y es bueno que  
27 los señores regidores y don Marcos que tiene interés en esto, igual que don Caleb  
28 que también se reunió con la gente de la zona, que también se ha hecho en  
29 coordinación con Migración, con SENASA y con el Patronato Nacional de la  
30 Infancia, entonces indicarles que desde el momento que comenzaron a llegar las

N° 266-2019

1 personas a esa zona se ha comenzado a trabajar, indicarles también que la  
2 administración ha conversado con el señor viceministro de Vivienda, en el sentido  
3 de que el Decreto Ejecutivo que le da la potestad al MOPT sea retomado, dado  
4 que desde hace muchos años han hechos planteamientos en este sentido,  
5 entonces con respecto a la moción informar, porque le parece que es importante  
6 informarlo, y la administración no tiene ningún reparo en que la misma sea  
7 aprobada en el momento que los señores miembros del Concejo lo crean  
8 pertinente, porque es un trabajo que vienen realizando.- La presidenta otorga la  
9 palabra regidor Pichardo Aguilar quien indica que agradecerle a don Rolando por  
10 la explicación que acaba de hacer, y también el compañero don Marcos Brenes  
11 por este tema, días atrás pudo reunirse con vecinos de la zona, quienes están  
12 interesados en formar parte de los programas preventivos que ofrece la  
13 Municipalidad y se siente satisfecho de haber podido servir como canal de enlace  
14 para que formarán parte de dicho programa, los vecinos también le comentaron  
15 sobre la situación que es un poco alarmante y le ha permitido remitirlos con la  
16 administración para que tenga un canal de comunicación eficiente para atender  
17 dicha problemática, le agradece a don Marcos y en vista de eso estaría solicitando  
18 la dispensa de trámite de comisión, y apoyaría tal moción, pues tiene interés que  
19 prospere y este problema se pueda seguir mitigando con la eficiente  
20 administración municipal, en coordinación con las dependencias que ha hecho  
21 mención el señor Alcalde.- La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes  
22 Figueroa. quien indica que es correcto en este caso. y no va a ser mezquino la  
23 Policía Municipal y la administración ha hecho lo posible, la Fuerza Pública que  
24 ha llamado un par de veces por ahí a solicitud de los vecinos.- Como lo decía el  
25 señor Alcalde ya se han construido algunas veces algunos precarios y ha habido  
26 que votarlas, pero ahí no se puede permitir que se haga más grande el problema  
27 que de por sí ya se tiene en esta zona, pedirle que en su momento también se  
28 involucre el Ministerio de Salud por las condiciones que ha habido, situaciones  
29 difíciles para apoyar la gestión, inclusive que en su momento se articule con la  
30 misma Migración para ver si se puede limpiar un poquito esa zona, cree que por

N° 266-2019

1 beneficio de Cartago, y de los mismos vecinos, e inclusive de las mismas personas  
2 que intentan meterse ahí, por salubridad, por los niños, por prevenir una  
3 emergencia, cree que es actuar a favor de ellos.- La solicitud a la administración  
4 de interponer buenos oficios de la para que se evite se haga más grande el  
5 problema, y en su momento hacer responsable al Ministerio de Obras Públicas  
6 pues al final el terreno les corresponde a ellos, darle el seguimiento, y el cuidado,  
7 cree que el Ministerio por años ha evadido su responsabilidad en materia de este  
8 sector; entonces en esa línea apoyar las gestiones, y seguir adelante para evitar  
9 de que se les dificulte más a futuro las situaciones que se dan en el sector.- La  
10 presidenta propone dispensar de trámite de comisión la moción a solicitud del  
11 regidor Pichardo Aguilar, se somete a votación la dispensa, **se acuerda por**  
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**  
13 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**  
14 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**  
15 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la dispensa de trámite de**  
16 **comisión.** la presidenta somete a votación por el fondo de la moción, **se acuerda**  
17 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**  
18 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**  
19 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**  
20 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la moción por lo tanto, se**  
21 **solicita a la administración de la Municipalidad de Cartago en coordinación**  
22 **con la Fuerza Pública y Policía Municipal para que den mayor seguimiento**  
23 **en esta zona de Los Diques para evitar que se aumente el precarismo, las**  
24 **presuntas estafas por la venta de terrenos, así como resguardar el medio**  
25 **ambiente, mantener el orden público y garantizar la seguridad en la zona.** La  
26 presidenta solicita la firmeza, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
27 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**  
28 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**  
29 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**

N° 266-2019

1 **Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
2 fecha de recibo al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO XLIV. -MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD DE INFORMES**  
4 **REFERENTES A LAS EMERGENCIAS ATENDIDAS EN EL DISTRITO DE SAN**  
5 **FRANCISCO POR LA TORMENTA NATE.** -----

6 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que  
7 dice: "...*CONSIDERANDO: El suscrito Regidor Propietario del Concejo Municipal*  
8 *solicito el pasado 26 de junio mediante moción que este Consejo Municipal*  
9 *solicitera al Señor Alcalde gire instrucciones con carácter de prioridad a las*  
10 *dependencias de la Administración que corresponda, con el fin de subsanar la*  
11 *información que ha solicitado la Unidad de Gestión de Procesos de*  
12 *Reconstrucción de la Comisión Nacional de Emergencias en referencia a los*  
13 *planes de inversión de los puentes que comunican la comunidad Cocorí con San*  
14 *Francisco y el que comunica el Proyecto Manuel de Jesús Jiménez por los*  
15 *Pinares, ambos destruidos por el paso de la Tormenta Nate. Debido a que se*  
16 *recibió el Oficio CNE-UGPR-OF-1027-19, de la Ingeniera Sandy A. Álvaro Ramos*  
17 *en su calidad de encargada de la Unidad de Gestión de Procesos de*  
18 *Reconstrucción y la Licenciada. Lorena Romero Vargas en su calidad de Directora*  
19 *de la Dirección de Gestión de Riesgo donde indicaron que mediante oficio CNE*  
20 *—UGPR-OF-072819, fue devuelto a la Municipalidad de Cartago el plan de*  
21 *inversión debido a que carecía de información indispensable para proceder con la*  
22 *gestión, y que al día de hoy no han recibido la información solicitada que permita*  
23 *continuar con la debida gestión del plan anterior. Que el pasado 18 de septiembre*  
24 *la de la Ingeniera Sandy A. Álvaro Ramos en su calidad de encargada de la Unidad*  
25 *de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la Comisión Nacional de*  
26 *Emergencias nos informa vía correo electrónico que al a fecha no se ha recibido*  
27 *la documentación que continuar (...).* **MOCIONO:** Para que este Concejo  
28 Municipal solicite al Sr Alcalde y la administración de la Municipalidad remitir la  
29 información con carácter de urgencia para subsanar lo solicitado por Unidad de  
30 Gestión de Procesos de Reconstrucción de la Comisión Nacional de Emergencias

N° 266-2019

1 *para que proceda a realizar los proyectos de reconstrucción de los puentes que*  
2 *tanto requieren las comunidades del distrito de San Francisco de lo contrario son*  
3 *responsables de lo que pueda suceder en estos sitios por las condiciones*  
4 *climáticas que tanto afectan a los ciudadanos y a los estudiantes de escuelas y*  
5 *colegios que transitan por estos sitios. Así mismo que se solicite a la Alcaldía,*  
6 *nuevamente, rendir un informe sobre el asunto a más tardar en la próxima sesión*  
7 *ordinaria del día 22 de octubre de 2019, para que el Concejo Municipal conozca*  
8 *los avances del asunto y pueda el Sr Sindico representante del Distrito de San*  
9 *Francisco pueda brindar un respectivo informe a los ciudadanos de dichas*  
10 *comunidades que se beneficiaran con las gestiones del plan de inversión del CNE.*  
11 *Solicito que no se dispense de trámite de comisión por que, aunque es un asunto*  
12 *ya conocido no se le ha dado respuesta y por tal razón se encuentran en juego*  
13 *derechos de primera generación de nuestros administrados...”. –Vista la moción,*  
14 *la presidenta propone trasladar a estudio e informe de la comisión de Gobierno y*  
15 *Administración, en discusión la propuesta, la presidenta otorga la palabra al*  
16 *regidor Brenes Figueroa, quien indica que en esto es reiterativo, desde el pasado*  
17 *4 de julio se había solicitado a la Comisión de Emergencia le dijera cómo estaban*  
18 *los trámites de esto, a razón de que alguna dependencias de la Municipalidad*  
19 *entre ellas en su momento doña Giovanna Siles, dijo que el proceso se podría*  
20 *llevar a cinco años, obviamente es un problema de la situación de los puentes que*  
21 *dan a Manuel de Jesús Jiménez y el de la salida a Cocorí, el de Manuel de Jesús*  
22 *Jiménez conduce a la escuela Cocorí, y por este sector bajan muchos niños y*  
23 *adultos mayores, como al costado sur de la urbanización Cocorí, los chicos que*  
24 *van al colegio tienen un problema y ahora se incrementa con las lluvias, puede*  
25 *haber una emergencia, una situación que venga a empeorar la situación, por eso*  
26 *hizo la solicitud nuevamente el pasado dieciocho de septiembre a la Comisión de*  
27 *Emergencias, a ver si ya la Municipalidad les había colaborado con remitir alguna*  
28 *información para que ellos puedan empezar la gestiones, para valorar la*  
29 *reconstrucción de esos puentes, y les contestan que hasta el día de hoy no hay*  
30 *ninguna aportación de la Municipalidad.- Por esa razón solicitó la información a la*

N° 266-2019

1 administración y que se trasladara a la comisión, para ver si se podía llegar a un  
2 acuerdo con la administración municipal y poder unir esfuerzos para darle una  
3 solución a estas dos comunidades, en esa línea es la moción.- Cree que  
4 ciertamente hay mucho que hacer, pero tal vez se puede acelerar los procesos  
5 antes de que haya una emergencia y sean responsables de la situación que pueda  
6 pasar por ahí, entonces en esa línea quiere mantener la moción para ver si se  
7 puede acelerar el proceso, y tener información para poder remitirla a los mismos  
8 vecinos la situación que se tiene, y concretar la solución que se puede dar con los  
9 puentes.- La presidenta otorga la palabra al señor Alcalde, quien indica que en la  
10 misma línea de don Marcos, él indica que efectivamente presentó una moción, la  
11 moción fue vista en comisión, la comisión dictaminó el informe del Concejo  
12 Municipal, aprobó el dictamen de comisión y fue comunicado a él hace pocos días;  
13 cómo se lo dijo en aquel momento, que estaba la vía larga o estaba la vía corta,  
14 don Marcos en aquel momento decidió la vía larga, ahora le indicó que debe de  
15 entenderse claramente que no es que la administración no quiera que esto avancé  
16 todo lo contrario, es un proceso que llevan y ellos mismos tratan de que el mismo  
17 sea lo más rápido posible, lo que pasa es que hay instituciones como la Comisión  
18 Nacional de Emergencias, y se lo decía rápidamente a don Marcos que  
19 precisamente como él bien lo dice devolvieron lo que habían enviado, y no sólo  
20 son cosas de forma, si no están pidiendo que en estos casos se hará una serie de  
21 estudios, y aquí le parece que sí es importante que esos estudios merecen de  
22 topografía, hidráulica, hidrología, geología, geotécnica y geofísica, para  
23 determinar el tipo de estructura requerida, eso lo tiene con respecto al informe  
24 que le envió la Ing. Paula Sanabria Mata, precisamente de lo que la Comisión de  
25 Emergencia pide para todo eso Tal vez Don Marcos, y tal vez muchos de ellos,  
26 quieren que las cosas sean más rápidas, muchos en el campo hasta se podrían  
27 evitar, pero desafortunadamente la comisión pide todo esto, de ahí que son cosas  
28 que deben de cumplir y entenderá el Concejo Municipal que no todas salen tan  
29 rápido como se quisiera, en la idea de don Marcos que es la misma a la idea de  
30 ellos, esperarían que en comisión puedan decirles que esto va en avance porque

N° 266-2019

1 la conoció hasta el día de hoy, y no pudo comunicarse con el Ing. Denis Aparicio,  
2 pero la idea sería que en comisión se pueda decir que se ha avanzado de todo  
3 este listado que se les ha dicho que se debe de tener, precisamente para que en  
4 el momento que se tenga agilizarlo todo, lógicamente se pueda; ya don Marcos  
5 dio una fórmula de cómo se podría pagar algunos estudios, lo conversarán  
6 posteriormente, pero tal vez en comisión ya de esto que va avanzando, y cómo va  
7 avanzando en la línea de la moción, como lo ha expresado don Marco Brenes.-  
8 Quisieran buscar miles de alternativas, pero sabe que no podrían colocar nada  
9 que no sea inseguro, esto se ha dicho claramente y no pueden engañar a nadie,  
10 los recursos se le han pedido a la Comisión de Emergencias, ellos están  
11 dispuestos a darlos, se tienen hasta cinco años, la Municipalidad mandó los  
12 requerimientos, la Comisión Nacional de Emergencias ha pedido de que se  
13 realicen otros cambios, y esos cambios merecen estudios, entonces esto casi que  
14 no es de agilizar o no agilizar, esto es una situación de dinero como lo conversó  
15 en algún momento con don Marcos, habrá que ver que está y que estudios  
16 faltarían por contratar.- Ahora si el colegio les ayuda con alguno de estos estudios,  
17 sería fenomenal, pero entiende la necesidad, el problema es que, reitera, hay que  
18 hacer estudios y a veces muchos de esos estudios no tienen el contenido  
19 económico.- Como dice don Marcos que vean a ver en la línea de qué hay, para  
20 ver que se puede buscar, y que se puede agilizar, porque reiteran que a veces  
21 esa cantidad tan grande de estudios son bastantes y muchos de ellos complejos,  
22 y cuidado si no en la comisión se llega la idea de poder pedirle a la Comisión de  
23 Emergencias, teniendo estudios básicos, que otros puedan ser eventualmente  
24 exonerados o los quitan dentro de los requerimientos; pero es algo que se puede  
25 ver con gran gusto en la comisión donde se está enviando para tratar de agilizar,  
26 eso no depende de ellos, depende la Comisión de Emergencias que si los dejaran  
27 no presentar tanto estudio, sería lo mejor y presentar lo básico.- La presidenta  
28 otorga la palabra al regidor Marcos Brenes, quien indica que en esto si se quiere,  
29 se puede, entonces al final apelar a la buena voluntad de los estudios de  
30 topografía algunos funcionarios de la Municipalidad pueden ayudar en el tema, y

N° 266-2019

1 buscar algunas conexiones, la idea es que se trate de hacer todo lo posible para  
2 acelerar y darle una solución, porque al final los que padecen con esto son los  
3 ciudadanos, entonces hay que unir esfuerzos para darle una pronta solución al  
4 problema, y echar para adelante eso les queda como comunidad, como  
5 representantes de las comunidades, y a ellos son los que se deben todos.- La  
6 presidenta otorga la palabra regidor Ovaes Ramírez, quien indica que de igual  
7 forma, cree que la posición de don Marcos y su moción es bastante asertiva,  
8 espera que los miembros de este Consejo Municipal la apoyen unánimemente,  
9 hay cosas que lo dejan preocupado, cuando inicia don Rolando su discurso  
10 diciendo que él le dijo que por el lado largo o por el lado corto, ahora es culpa de  
11 don Marcos por no hacerle caso, deja sin sabor esa posición, tampoco le agrada  
12 cuando la administración alega falta de recursos y le pide incluso a don Juan que  
13 interceda, y ponga sus buenos oficios para pedirle plata a una escuelita, hágame  
14 el favor, manejan veintitrés mil millones de colones, no son cuatro pesos, y si  
15 tienen tantos millones para darle a la Unión Nacional de Gobiernos Locales año a  
16 año, tienen para pagar esos recursos, todos los años ven haciendo modificaciones  
17 presupuestarias, don Juan dice acertadamente que eso tiene más de un año, y  
18 ahora resulta que no hay plata para hacer los estudios , es la responsabilidad de  
19 hacer los estudios, es la responsabilidad buscar los recursos, no venga alegar que  
20 no hay plata don Rolando, porque en este momento lo correcto es ver de dónde  
21 se saca, eliminar esos gastos innecesarios que tiene la administración en muchas  
22 cosas que pintan bonito, pero al final de cuentas no producen nada, le preocupa  
23 mucho cada vez que dice que no hay plata, porque por ejemplo hay que meterle  
24 trescientos ochenta millones de recursos públicos que no son generados del  
25 tratamiento de residuos sólidos de lo que le cobran a los vecinos, pero ahí no le  
26 tembló el pulso para venir y proponer que fueran a votar los residuos sólidos a  
27 San José, y gastar el montón de plata, no le temblaba el pulso para esos gastos  
28 enormes que tiene esta administración, son culpa de las decisiones  
29 administrativas que toma su persona junto con los técnicos, duele mucho saber  
30 que ahora no hay plata para algo tan importante como esto, pero sí había para



N° 266-2019

1 subsidiar servicios, servicios que hasta el momento no ha presentado ni una sola  
2 propuesta, para que se dejen de tomar recursos que podrían estarse invirtiendo  
3 en esto que hoy don Marcos hoy propone vía moción, no hay una sola propuesta  
4 para que esa plata se deje gastar en la forma que se está gastando, esa plata  
5 debería de utilizarse en eso, entonces no es de recibo que se diga que no hay  
6 plata, para el otro año tienen veintisiete mil millones de colones, y el que diga que  
7 no hay plata para esos estudios con todo respeto no es de recibo, termina  
8 reiterando que su representación apoyará y pide a todos los miembros del  
9 Concejo Municipal apoyar la moción de don Marcos.- La presidenta otorga la  
10 palabra al señor Alcalde, quien indica que cuando don Danny empieza hacer  
11 política barata, y comienza a decir que hay recursos, sería el ser más feliz que  
12 puede existir, tanto miente don Danny cuando dice que él dijo que los desechos  
13 sólidos fueran para San José, olvida don Danny que fue este Concejo por una  
14 licitación pública, no fue él eso es una mentira, además de eso, todo mundo sabe  
15 que ni siquiera propuesta por él, una licitación pública es una licitación pública,  
16 por supuesto que hay gente que trata de decir cosas que no son.- Ojalá que  
17 tengan toda la plata para atender todas las necesidades, y por supuesto que aquí  
18 lo que están buscando es basado en las palabras de don Marcos, que vean a ver  
19 cómo pueden buscar recursos, porque en estos momentos no hay recursos para  
20 muchas cosas que las quisiera tener en el presupuesto, pero desafortunadamente  
21 no las tienen, y por supuesto que tienen presupuestos para pagar algunas cosas  
22 como la Unión Nacional de Gobiernos Locales, pero no dice tampoco el señor  
23 Danny Ovares que gracias a ese dinero han conseguido mucho más dinero para  
24 proyectos que han venido haciendo a nivel regional, a nivel provincial, eso no lo  
25 dice, también le parece que aquí el espíritu de don Marcos, y lo comprende de  
26 esa manera, es que se busque la manera en positivo, pero no venir atacar, la vez  
27 pasada don Marcos lo pude haber hecho esas preguntas a él, y lo pudo haber  
28 contestado, pero bueno lo presentó acá, y el señor Danny Ovares quería que se  
29 presentará aquí y lo criticó por eso, por eso él dice que es el camino largo o  
30 camino corto, puede dar la respuesta de una forma o de otra, el Concejo decidió

N° 266-2019

1 que fuera a comisión, que sufriera todo ese trajinar, reitera, si tuvieran el dinero,  
2 sería un gusto hacerlo, no se tiene todo el dinero, habrá que buscar la manera de  
3 cómo se puede hacer, si no ir viéndolo, se han comprometido en que en comisión  
4 se va a rendir un informe en que se ha podido avanzar, y ver qué se puede hacer  
5 ,esa es la actitud, más de lo que hace Don Danny que es atacar y tratar de buscar  
6 cosas negativas donde ni siquiera las hay, desafortunadamente en su discurso,  
7 agradece y reitera el mismo compromiso de que traten de ver en qué se ha  
8 avanzado y que se le puede pedir a la Comisión Nacional de Emergencia, porque  
9 tal vez les puedan quitar algunos de los estudios que están pidiendo.- La  
10 presidenta propone trasladar a estudio e informe de la comisión de Gobierno y  
11 Administración, se somete a discusión, suficientemente discutido se somete a  
12 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
13 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**  
14 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**  
15 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio**  
16 **e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración**  
17 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente  
18 de Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal. -----

19

20 Al ser las veinte horas con treinta y cuatro minutos, la presidenta levanta la sesión.

21

22

23 Teresita Cubero Maroto

Gabriela Peralta Quirós

24 **Presidenta Municipal**

**Secretaria a.i. Concejo Municipal**

25

26

27

Rolando Rodríguez Brenes

28

**Alcalde Municipal**

29

30